

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 994
CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 994, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Prof. Caamaño y Dr. Fischel; de los representantes estudiantiles señores Julio Antonio Ortiz y Ricardo Esquivel y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 993.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo, por haber satisfecho los requisitos establecidos para optar al título de notario, a los licenciados Juan Villalobos Chavarría y José Francisco Aguilar Bulgarelli.

Comunicar: Colegio, Cortes.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como Doctor en Cirugía Dental, por haber cumplido con los requisitos al efecto establecidos, al señor Jorge Müllner Peña.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Agronomía, en la que informa que pueden ser juramentados como Ingenieros Agrónomos, por haber satisfecho las pruebas del caso en forma adecuada, los señores Jorge Luis Pérez Zamora y Rodolfo Hernández Henchoz.

Se toma nota.

ARTICULO 05. El señor Rector saluda a los nuevos representantes estudiantiles, señores Ortiz y Esquivel. Ofrece la colaboración del Consejo Universitario para los asuntos de su interés, como hasta ahora ha sido y, agrega, espera de parte de ellos

igual colaboración en los negocios que a todos interesan, como lo hicieron los representantes que ejercieron funciones durante el período pasado.

El señor Ortiz responde que desea dejar constancia, expresa a nombre de los estudiantes cuya representación trae al seno del Consejo, de su intención de colaboración para llevar adelante las responsabilidades comunes a todos, autoridades y alumnos, en beneficio de la Institución.

ARTICULO 06. Se da lectura a solicitud que suscribe Claudia Vargas Chaves, a fin de que se autorice su matrícula en los cursos de emergencia para profesores de Segunda Enseñanza en servicio, para Anatomía Humana, Primeros Auxilios y Eritmia. Indica que hay campo en los cursos indicados, aunque tal vez el último no se abra este año.

La razón de no haber presentado su solicitud con anterioridad, es que no había sido nombrada como Profesora de Educación Física sino hasta hace unos días para el Liceo de la Sabana.

Se acuerda aceptar la solicitud que formula la interesada, con vista de que hay lugar en los cursos en que está interesada y por no haberse hecho su nombramiento sino después de cerrado el período de matrícula.

La conformación del nombramiento se hizo el día 30 de marzo, en telegrama suscrito por la Dra. Margarita Dobles, Inspectora General de Enseñanza Media.

Comunicar: Interesada, Registro.

ARTICULO 07. El señor Sigifredo Campos L., alumno de Ciencias y Letras, indica que en su horario de trabajo le quedaron unas lecciones por la mañana, las que no puede recibir por motivos de su empleo.

Pidió el cambio de grupo al Depto. de Registro, el cual no le fue aceptado. Señala que un amigo suyo, Rodrigo Fernández R., por motivos de trabajo, no puede seguir en la Universidad.

Este, al retirarse, pidió en carta al señor Luis Torres que le otorgara su lugar en el grupo de la tarde, lo que no fue aceptado. El Departamento de Registro informa que en el grupo S-10, al cual le interesa ingresar al solicitante, tiene en Historia de las Instituciones 60 alumnos; Economía 61 y Sociología 55.

Se acuerda responder al interesado que, en primer lugar, en la Universidad no pueden cederse los lugares en la forma que él indica. En segundo lugar, aunque de

los cursos del grupo S-10 se retiró un alumno, en éstos no hay cupo, puesto que están trabajando con un número excesivo de alumnos. El retiro de uno de ellos no significa pues, que haya lugar sobrante.

Por estas razones se resuelve su solicitud en forma negativa.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 08. La señora Ester Lina Salazar Álvarez de Vargas presenta solicitud para que se autorice su matrícula en el curso para profesores en servicio. Indica que está matriculada en el curso de idiomas de Ciencias y Letras.

Se acuerda responder negativamente a la solicitud de la interesada, ya que la matrícula se cerró el día 14 de marzo y no presenta ella, para atender su gestión, ninguna situación extraordinaria que amerite una resolución favorable que quebrante las disposiciones establecidas por la Institución.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 09. El señor Mario Bernard Zelaya, en exposición a la que da lectura, solicita autorización para matricularse en la Escuela de Derecho, en la cual debe cursar asignaturas correspondientes al currículo del sexto año.

Indica que su gestión no se presentó en tiempo, en virtud de no haber podido encontrar trabajo para hacer frente a sus necesidades.

La gestión del interesado se resuelve negativamente, por cuanto el período de matrícula para la Escuela de Derecho está cerrado desde el 21 de marzo pasado.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 10. El señor Edwin Chacón Madrigal solicita autorización para matricularse en el tercer año de la Escuela de Derecho, en vista de que por haber tenido que atender a su instalación en oficina de su propiedad, no pudo cumplir en tiempo con ese requisito.

Se acuerda resolver la solicitud en forma negativa, indicando al señor Chacón Madrigal que la matrícula se cerró, para la Escuela de Derecho, desde el 21 de marzo pasado.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 11. El señor Rodolfo Montiel Montiel comunica que hizo las gestiones de matrícula en tiempo, así como la solicitud de exención, la que le fue concedida. No obtuvo cupo en el curso que se inicia a las cuatro y treinta, razón por la que no pensaba poder asistir a lecciones durante este año, ya que, siendo empleado de la Agencia Judicial de Trabajo, se le negó el permiso para estudiar.

Sin embargo, con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece disposición permitiendo a un estudiante por cada dependencia y no habiendo ninguno en su oficina, logró autorización directamente de la Corte.

Solicita, pues, se le permita asistir al grupo que sea, a fin de aprovechar este año.

Se acuerda, con vista de que el interesado había satisfecho los requisitos de ingreso, autorizar su matrícula en aquel grupo en que haya cupo quedando su ubicación a cargo del Departamento de Registro.

Se correrán al señor Montiel las ausencias que correspondan de acuerdo con la fecha de iniciación de los cursos.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 12. Se da lectura a gestión que suscribe el señor Olman Cordero Vives. Dice el señor Cordero que tenía matrícula en los grupos de la tarde, pero, por no haber obtenido permiso para retirarse un poco antes de iniciarse las lecciones en la Universidad de su trabajo, que es en una dependencia pública, renunció a su ingreso a la Institución. Tenía lugar en el curso vespertino, cuando esto sucedió. Posteriormente reconsideró su solicitud pero, al hacer nueva gestión, se le manifestó que ya no había lugar en los grupos que laboran por las tardes.

Hace una referencia, seguidamente, a sus éxitos como estudiante y de los problemas morales que de detener sus estudios le producirán y gestiona autorización para que se le considere alumno regular de los grupos vespertinos.

El Depto. de Registro informa que a solicitud del interesado, se le excluyó como alumno regular. La demanda en la matrícula de los cursos vespertinos, no permitió tomar en cuenta su nueva solicitud para continuar estudios a esa hora.

Se acuerda informar al interesado que no hay cupo en los grupos vespertinos, por lo que no se puede atender su solicitud. Si desea ingresar a la Institución, podrá hacerlo a aquellos cursos en que sea posible, si lo es, según indique el Depto. de Registro. En ese caso se le correrían las ausencias que correspondan, a partir de la fecha de iniciación de lecciones.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 13. El señor Adriano Solís Vásquez, de nacionalidad panameña, indica que cursó estudios de Odontología en Chile, los cuales terminó en 1949. Por circunstancias personales hubo de regresar a Panamá sin llenar el cupo de algunas materias puramente prácticas, tales como operatoria, coronas y puentes y prótesis.

Señala que en Panamá no hay Escuela de Odontología, por lo que ha tenido que renunciar, durante estos años, a continuar su carrera. Su falta de recursos económicos le impidió salir al exterior a seguir estudios. Haciendo un verdadero esfuerzo ha venido a Costa Rica con el deseo de ser admitido en Odontología y por eso solicita autorización para su matrícula.

Adjunta los créditos obtenidos en sus estudios, los cuales fueron examinados por el Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, el que no encuentra ninguna dificultad para su ingreso a dicha Escuela.

El Dr. Fischel dice que el interesado escribió a la Facultad, la cual recibió su comunicación con fecha 21 de febrero pasado. La respuesta llegó cinco días más tarde a sus manos y volvió a escribir para formalizar su gestión.

Cree que se puede interpretar, como en otros casos, que este tipo de gestión, hecha en tiempo para matricularse como alumno de años superiores es suficiente.

Conversó personalmente con el señor Solís, quien le explicó las dificultades que ha tenido y, por ellas, no pudo presentarse aquí durante el término reglamentario de matrícula.

De conformidad con lo resuelto en casos similares, por contestar por escrito que la gestión se formuló en tiempo, dentro del período de matrícula para años superiores, se acepta el ingreso a Odontología del interesado. El Dr. Fischel agrega que sus documentos han sido estudiados por el Consejo Técnico, habiéndose determinado ya los estudios que deberá seguir.

Se comunica lo anterior al interesado y al Depto. de Registro.

ARTICULO 14. En nota dirigida al Depto. de Actas, el Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. Otto Fallas Monge, dice que, ante gestión del Departamento y para no dejar la idea de que la Facultad ha demorado el conocimiento del asunto, comunica el día 2 de diciembre de 1958, por nota de esta fecha, esta Secretaría comunicó al Departamento de Registro el informe correspondiente en el caso de Raúl René

Minero. Luego, en vista de nuevos atestados que presentó el señor Minero y que el Depto. de Registro remitió a la Escuela de Derecho, ésta rindió el otro informe que se puso en conocimiento de dicho Depto. por nota de fecha 24 de febrero de este año.

En consecuencia, la Facultad de Derecho ha informado oportunamente en el asunto que indica. El Depto. de Registro, consultado al respecto, informa que el señor Raúl René Minero está debidamente matriculado en la Escuela de Derecho.

Presentó solicitud de reconocimiento de estudios el 5 de setiembre de 1958. Con base en resolución de la Facultad de Derecho se le pidieron documentos adicionales que presentó el 21 de enero de 1959. La situación del mismo está definida por resolución N° 24 del Departamento de Registro, dada el día 28 de marzo de este año.

Se toma nota.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación del Departamento de Registro indicando los nombres de los estudiantes cuyas becas ha revalidado. De las de ϕ 100 corresponden: una a Química (Ciencias y Letras), dos a Ingeniería y otra a Ciencias Económicas y Sociales.

De las de ϕ 200 corresponde a 13 alumnos de Educación y Ciencias y Letras y una a un estudiante de Odontología.

El total de becas revalidadas de ϕ 100 es de cuatro, queda una vacante.

El total de becas revalidadas de ϕ 200 es de 14, quedan cuatro vacantes.

Consulta el Departamento de Registro al Consejo Universitario, si dichas becas vacantes pueden ser distribuidas entre los estudiantes que han hecho solicitud para las cinco nuevas becas autorizadas por el Consejo para este año.

Se acuerda responder afirmativamente, autorizando su distribución entre los solicitantes, distribución que se hará de conformidad con el Reglamento correspondiente.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 16. El Departamento de Registro informa que las listas de matrícula del curso académico de 1959, quedaron concluidas el día 1° de abril, conforme se había ofrecido. Indica que el Depto. de Publicaciones ha manifestado que el trabajo de polígrafo quedará concluido el lunes 6 de abril. De ser así el 7 estarán en poder de

los Secretarios las listas que faltan. Ya se han distribuido las de las siguientes Escuelas: Farmacia, Ingeniería, Servicio Social, Microbiología, Odontología, Agronomía y Ciencias y Letras casi en su totalidad.

En lo que respecta a Derecho, la nómina por materias de alumnos inscritos en el presente curso se entregará a más tardar en la semana del 6 al 11 de abril, en vista de que la matrícula concluyó el 21 de marzo.

El señor Rector dice que el término, para el Departamento de Registro en cuanto a este aspecto, no puede reducirse ya más. La única manera de lograrlo sería eliminando la posibilidad de cambios de grupo, pero eso no sería conveniente; siempre debe dejarse cierta flexibilidad para el acomodamiento de los alumnos.

Propone se envíe una comunicación de reconocimiento al Departamento de Registro, por la labor cumplida.

Así se acuerda.

ARTICULO 17. La Dra. Gamboa dice que ha estado de acuerdo en reconocer la labor del Departamento de Registro, pero debe señalar un inconveniente producido por la no entrega de las listas. Resulta que alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras, con cursos pendientes de aprobación, se han matriculado en la Facultad de Educación.

Como no pueden ingresar al primer año profesional sin tener aprobado íntegramente el primer año de Ciencias y Letras, según disposición aquí tomada, esa situación es irregular. Pero ellos, una vez que han llevado los cupones alegan situaciones creadas en su beneficio.

El señor Rector dice que esos alumnos no pueden, en ningún caso, alegar situaciones creadas que vengan a favorecerlos. Al contrario, el hecho de haber ido a llenar cupones de matrícula sin estar capacitados para seguir los cursos de la Escuela profesional ameritaría una sanción.

El Prof. Trejos dice que lo sucedido es que en las disposiciones reglamentarias se hacía ver la posibilidad de ir a conseguir estudio en los Departamentos, lo que puede haber producido una confusión.

El señor Rector dice que si se hablaba de los Departamentos, pero nada se decía en cuanto a Educación. Por otra parte, en la fórmula de matrícula que llenaron se hacía constar la advertencia de que para ir al primer año profesional, se precisaba la aprobación completa del primer año de Ciencias y Letras.

En vista de la situación expuesta, se acuerda estudiar un sistema para el caso de matrícula de alumnos en Educación, que no tienen aprobado, en su totalidad el primer año de Ciencias y Letras, conforme a lo expuesto por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 18. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro, la que ha sido dirigida al señor Rector. Dice así:

“...En relación con lo que establece el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, respecto a estudiantes que pierden materias, solicitamos en forma muy atenta se sirva aclararnos los siguientes aspectos:

1) Si un estudiante que ha perdido tres veces el curso correspondiente a cualquiera de las materias que integran el plan de estudios de las diversas escuelas, queda separado por tres años de la Escuela de que se trate o propiamente del plan de estudios respectivos.

Por ejemplo, si un alumno que sigue la carrera de Profesor de Enseñanza Secundaria, en Castellano y Literatura, pierde Literatura Española tres veces, podría continuar con los cursos de la Facultad de Educación que le permitan los prerrequisitos y horarios, mientras transcurre el tiempo reglamentario, o definitivamente no puede tomar ninguna otra materia que corresponda a su plan de estudios independientemente de la Escuela Universitaria donde se imparta.

2) Si un alumno pierde una materia tres veces en un Departamento de Ciencias y Letras puede continuar otro plan de estudios como alumno regular en diferente Departamento, o queda separado de la Escuela por tres años”.

El señor Rector señala que la consulta que se formula se debe al hecho de no haberse establecido la eliminación total, sino del currículo. El procedimiento puede ser un error, porque significa el echar gente que ha fracasado a seguir otras carreras, con perjuicio para éstas.

La Dra. Gamboa no considera que el hecho de dar oportunidad de estudiar otra carrera a quien ha fracasado en alguna, pueda ser inconveniente. Conoce casos en que los resultados han sido satisfactorios, señalando un ejemplo. Agrega que a su juicio es ya tiempo de que el D.B.O. haga el estudio de los casos de alumnos que pierden una asignatura más de una vez, para determinar las causas de esa situación y que se los proporcione una guía. Considera, además, que la consulta del Depto. de Registro debe pasar a estudio de una Comisión, porque además de los casos que se

indican en la comunicación correspondiente, hay otros casos que merecen ser tomados en cuenta en cualquier resolución.

El Prof. Monge Alfaro dice que tal vez valdría la pena que el estudio fuera hecho por la Comisión de Planes de Estudios y Programas, sin perjuicio de que el D.B.O. haga un estudio más detallado buscando la razón del por qué algunos estudiantes fallan tantas veces en una misma asignatura.

El Ing. Peralta señala que el hecho de permitir matrícula en otras Escuelas, le resta fuerza al castigo impuesto a quien pierde varias veces un curso.

El Prof. Monge Alfaro indica el caso de quienes estudian para el profesorado se trata de planes de estudio integrados. Algunas materias son muy difíciles o, aún no siéndolas, encuentran cierta resistencia de parte de los alumnos, como sucede, por ejemplo, con el Latín.

Por eso cree de conveniencia estudiar el asunto con algunos elementos más a juicio, previamente a dar una resolución a lo consultado.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, a la cual se integrará un representante del Departamento de Bienestar y Orientación, el cual será escogido por dicho Departamento.

Comunicar: Registro, D.B.O., Comisión.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación suscrita por la Dra. Gamboa en la que se refiere al problema de esa Facultad y probablemente de otras Facultades por la posibilidad de ingreso de personas con antecedentes de orden moral que pueden afectar el prestigio de la Institución. Desea que esos casos sean objeto de un estudio especial y de una posible denegación de matrícula.

Sugiere establecer una norma, que podría ser la siguiente:

“El Departamento de Registro solicitará al interesado en matrícula las certificaciones que juzgue necesarias por propia iniciativa o por solicitud del Decano, para asegurar la solvencia moral del candidato”.

Dice la Dra. Gamboa que así se lograría evitar el problema que ya se ha presentado, de tener que buscar un procedimiento que impida el acceso a la Universidad de personas que no están calificadas, por situaciones de índole moral, para ello.

Se acuerda pasar lo propuesto a consideración de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Juan Bta. Nigro Borbón en la que se informa de solicitud dirigida a la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica por un grupo de egresados de la Escuela de Farmacia, a fin de que se les permita presentar su examen previo a la tesis. Tomando en cuenta que la mayoría de los solicitantes -cuyos nombres cita- realizaron sus estudios cuando regía otro reglamento, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

“acoger favorablemente la solicitud que se han servido presentarle varios egresados de la Escuela de Farmacia, solicitándole al mismo tiempo a los honorables miembros del Consejo Universitario que si es posible, autoricen a los mismos a presentar su examen previo a la tesis”.

El Lic. González explica que la razón de haber dispuesto ese procedimiento se debe a la experiencia tenida. En muchas oportunidades se autorizaba la práctica del examen y, después, mediante la manifestación de que se les ofrecía una posición muy buena a determinado plazo, pedían se les permitiera presentar la tesis hecha a corto plazo y de la mejor manera.

El Dr. Fischel indica que el mismo sistema se emplea en la Facultad de Odontología, por las mismas razones.

Se acuerda hacer del conocimiento de la Facultad de Farmacia la solicitud anterior.

Se comunicará esa resolución al Colegio de Farmacéuticos.

ARTICULO 21. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, informa respecto a la situación del señor José Manuel Soto Arribas, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Universitario. Acompaña el estudio del caso hecho por la Facultad, estudio que sirvió de base para la resolución correspondiente.

Como es un informe extenso y se trata de una situación complicada, se encarga a una Comisión integrada por el Prof. Monge Alfaro y el representante estudiantil señor Julio Antonio Ortiz López, de resumirlo y analizarlo, para dar sobre el caso del estudiante Soto Arribas, la resolución que corresponda.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 22. Entra al salón de sesiones el Lic. Jiménez Castro, quien informó previamente de su llegada tardía por imperativo de sus obligaciones (8:55 horas).

El señor Rector dice que en sesión N° 943 de 16 de junio del año pasado, informó al Consejo de su conversación con el Dr. Peña Chavarría para definir lo correspondiente a su función como Decano de la Escuela de Medicina.

Se resolvió en esa oportunidad que el trabajo del Dr. Peña sería de medio tiempo, antes de mayo de este año, con la aceptación de parte de éste de servir tiempo completo si así lo requiriera la Institución.

En todo caso, se dijo, el primero de mayo de 1959 vendría a trabajar tiempo completo.

La resolución pues, estaría próxima a cumplirse. Pero aunque se resolvió así, le parece que no se justifica el que el Dr. Peña venga por tiempo completo. No ha conversado del caso con el Dr. Peña, pero le parece que las exigencias del Decanato no hacen necesario ese servicio completo.

Dice el Dr. Peña que, efectivamente, no considera que sea preciso, dado el movimiento de la Facultad de Medicina, el atender sus funciones durante el tiempo completo. Para la Universidad resultará una economía apreciable, y así lo hace ver, puesto que podrá disponer de la suma que se le pagaría de más, a partir de la fecha indicada. De su parte, claro está, no habría ningún inconveniente en cumplir lo resuelto en la sesión N° 943.

Propone el señor Rector que se modifique lo resuelto, estableciéndose que las funciones del Dr. Peña Chavarría continuará siendo de medio tiempo en Decanato de la Escuela de Medicina, con un horario de 4 horas en la tarde, salvo el día lunes en que esas horas se emplearán en la mañana en la reunión del Consejo Universitario, hasta tanto el Consejo Universitario no determine que se requiere de sus servicios por tiempo completo.

Se acoge lo propuesto por el señor Rector, dejándose sin efecto el acuerdo establecido obligación de atender el Decanato de Medicina, a tiempo completo a partir del 1° de mayo.

Comunicar: Dr. Peña, Contaduría, Personal.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Rodolfo Céspedes, dirigida al Dr. Peña Chavarría, la cual dice así:

“...Actualmente tengo que estar presente en las sesiones de la Facultad de Odontología, de la que soy Profesor, formo parte de tres de los Tribunales Examinadores para incorporación de médicos; tengo la responsabilidad de dirigir la

Revista Acta Médica Costarricense, y quincenalmente asisto a las sesiones Anatómicas Clínicas con la Sociedad de Pediatría. Todo esto aparte del trabajo rutinario diario. Con el fin de buscar alguna manera de disminuir el número de horas semanales de trabajo nocturno, he decidido solicitar a usted el favor de gestionar ante el Consejo Universitario, o ante quien corresponda, que se me libere de la obligación de asistir a las sesiones de la Facultad de Odontología, quedando en cambio comprometido a asistir a las de la Facultad de Medicina...”.

Se considera que la solicitud del Dr. Céspedes no es procedente, por cuanto si es miembro de dos Facultades, debe asistir a las sesiones de ambas. Así sucede en todos los demás casos similares.

La única forma de dispensarlo de asistir a una de las sesiones, sería si fueran éstas simultáneamente, es decir, a la misma hora y en el mismo día.

Comunicar: Dr. Peña.

ARTICULO 24. Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Rogelio Sotela, comunicación que dice lo siguiente:

“...Para conocimiento del Consejo Universitario me permito manifestarle que los señores Profesores Miguel Blanco Quirós de Derecho Procesal Civil y Fernando Fournier Acuña de Historia del Derecho me han solicitado permiso para retirarse de sus cátedras, el primero por cinco semanas a contar del lunes 6 de abril y el segundo, por el período que va del 13 al 30 de abril, por viaje que ambos harán al exterior. Pido al Consejo acceder al permiso solicitado y para suplir sus ausencias llamar en la Cátedra de Derecho Procesal Civil, como encargado ya que el suplente Lic. Gastón Guardia está en España, al Lic. don Gonzalo Retana Sandí, Juez Civil de Hacienda. En cuanto a la cátedra de Historia del Derecho, como encargado ya que el Lic. Fournier es suplente, llamar al ejercicio de la misma al Lic. Héctor Marín Torres. Así mismo me permito comunicarle que la Delegación de nuestra Facultad que en definitiva asistirá a la Primera Conferencia de Facultades de Derecho en México quedó integrada como inicialmente se había hecho, sea con los profesores José Luis Redondo, Alfonso Carro, Otto Fallas y el suscrito Decano. Pido en consecuencia que se conceda el permiso correspondiente, en este caso con goce de sueldo dada la índole del viaje, durante los días que comprenden del lunes 27 al jueves 30 de abril, ya que la Delegación participará el sábado 25 y regresará el domingo 3 de mayo. Durante esos días del 27 al 30 fungirá el Vice-Decano de la Facultad, actualmente Lic. don Eladio Vargas; en cuanto a las cátedras de Derecho de Trabajo, Teoría del Estado y Derecho Romano, por esos cuatro días serán desempeñadas así por su orden: Lic. Edgar Pacheco Gurdían, como encargado; Lic. Eduardo Ortiz Ortiz como encargado y Lic. Héctor Marín Torres como suplente”.

Se acuerda conceder permiso a los profesores Licenciados Miguel Blanco Quirós y Fernando Fournier Acuña, llamando a las personas indicadas para sustituirlos.

Se concede permiso con goce de sueldo a los Licenciados Alfonso Carro, Otto Fallas, José Luis Redondo y Lic. Rogelio Sotela, a partir del 27 de abril y hasta el 30 del mismo, atendiendo a que la delegación partirá el sábado 25 y volverá el domingo 3 de mayo.

Se llama a ejercer, por esos días el Decanato, al Vice-Decano Lic. Eladio Vargas Fernández. Se nombran Encargados en Cátedra en Derecho de Trabajo y Teoría del Estado, a los Licenciados Edgar Pacheco y Eduardo Ortiz, respectivamente; y se llama al suplente de Derecho Romano, Lic. Marín Torres.

El Lic. Sotela agrega a su comunicación que, en cuanto a las funciones de Director del Departamento Legal, solicita se le autorice a separarse de las mismas, cargándose esos 4 días al cupo de vacaciones no devengadas que tiene a su haber, los Licenciados Baudrit y Morelli atenderán cualquier gestión de urgencia en ese lapso.

Se acoge lo que solicita el Lic. Sotela, en cuanto a sus funciones en el Departamento Legal.

ARTICULO 25. El Lic. Wilburg Jiménez Castro suscribe comunicación en la que transcribe nota del señor Róger Villalobos Rodríguez, en la que indica que por falta absoluta de tiempo dijo que no podrá continuar atendiendo a la cátedra de Moneda, Crédito y Banca, que venía sirviendo durante varios años, a principios de 1957.

Recientemente, agrega, gestionó la devolución de su aporte al Fondo de Pensiones y Jubilaciones y se le manifestó que se requería renuncia previa. Por esa circunstancia presenta renuncia de su Encargaduría de Cátedra.

El Lic. Jiménez aclara que el señor Villalobos ha actuado como Encargado y no como Profesor de la Escuela, por lo que solicita se le devuelva el aporte al fondo de Patrimonios y Jubilaciones.

Un Encargado de Cátedra no requiere renunciar. Termina, simplemente, como Encargado de Cátedra.

Se acuerda autorizar la devolución de la suma acumulada por el Prof. Villalobos en el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, dando por concluidos sus servicios como Encargado de Cátedra.

Comunicar: Junta, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 26. El señor Rector dice que conversó con el Director, a.i., del Conservatorio Prof. Marín Paynter, acerca de algunas ideas que este tiene para aplicar en esa entidad.

De acuerdo con esas conversaciones, le ha dirigido una carta en la que formula la instancia para establecer, mediante cursos nocturnos, la cátedra de Música de Cámara, en número de cuatro lecciones por semana.

Dice que en lo tocante a personal administrativo no habrá problemas económicos, pues él mismo, como atribución de sus funciones actuales, se haría cargo de los menesteres correspondientes.

El señor Rector dice que la idea del señor Marín le parece buena. Existe la posibilidad de formar una orquesta de amateurs, cuya utilidad podría llegar a ser muy grande. La cátedra no puede llegar a crearse en este momento por impedirlo el Estatuto, pero como la idea es buena y conviene estimular al señor Marín en su trabajo, ha pensado en la posibilidad de tomar la cantidad de la partida de Extensión Cultural, ya que resultaría una suma pequeña y una labor muy efectiva.

Propone tomar seis horas (¢240.00 mensuales) para atender las actividades de Música de Cámara y que ellas se coordinen por medio del Secretario General, con el Coro.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector, con vista de la interesante sugerencia del Director a.i. del Conservatorio.

Comunicar: Contaduría, Conservatorio, Bellas Artes, Secretaría General.

ARTICULO 27. Suscrita por el Dr. Morales, Decano de Microbiología se da lectura a comunicación en la que informa que en sesión N° 29 de esa Facultad, celebrada el 30 de marzo, se nombró para el cargo de Secretario al señor Luis Guillermo Fuentes Leiva. Hubo once votos a favor y tres en contra.

Por votación mayor a los dos tercios de los votos presentes, se prescindió del requisito establecido por el Estatuto Orgánico, de que el Secretario debe ser graduado universitario.

Indica que el señor Fuentes es egresado de la Escuela y próximo a obtener el título correspondiente.

Se ratifica el nombramiento hecho por la Facultad, a partir del 1° de abril.

Comunicar: Facultad, Personal, Contaduría.

ARTICULO 28. La Dra. Gamboa suscribe comunicación en la que solicita al Consejo Universitario lo siguiente:

“...Estimado señor Rector: Por su digno medio solicito al Consejo Universitario permiso para no impartir por este año la cátedra de Filosofía de la Educación de la Sección de Educación Secundaria. El creciente trabajo administrativo y mi deseo de atenderlo ampliamente, me inclinan a formular tal petición”.

Se acuerda conceder a la Dra. Gamboa el permiso que solicita para separarse de la cátedra de Filosofía de la Educación durante este año, llamando al ejercicio de la misma al suplente Dr. Jorge Arce.

En cuanto a la atención de la cátedra, de acuerdo con el Profesor Suplente, por la profesora propietaria, el Consejo considera que eso es un procedimiento que debe ser resuelto directamente entre ellos, sin que se requiera disposición suya.

Igualmente se acuerda conceder permiso a la Prof. María Eugenia de Vargas de la cátedra Historia de la Educación, nombrando como Encargado al Dr. Jorge Arce; abrir concurso para el nombramiento de Profesor Suplente de la Cátedra indicada antes; nombrar a la señorita Ondina Peraza como Encargada de Cátedra de Taller, en las lecciones de segundo año de la Sección de Enseñanza Primaria, a partir del 1° de abril y hasta la fecha en que comience a trabajar el profesor propietario.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Personal.

ARTICULO 29. Comunica el Dr. Peña Chavarría que de conformidad con la modificación aprobada para calificar la puntuación señalada en el “Método de Selección de Candidatos”, se resolvió lo siguiente:

“LABOR CIENTÍFICA MÉDICO-QUIRÚRGICA Contribuciones sustanciales del candidato al desarrollo y mejoramiento de la Medicina, de la Cirugía, de las Ciencias Nacionales, y otras credenciales datos que contribuyan a demostrar su idoneidad y merecimientos, a juicio del Tribunal de Selección 100 puntos. En los cirujanos, a más de estos antecedentes se apreciará su trabajo quirúrgico clínico, calificable por medio de la calidad de su record operatorio, incluyéndolo entre los 100 puntos”.

Consulta el Prof. Trejos si ese puntaje es obligatorio.

El doctor Peña Chavarría dice que lo es, prácticamente por haberse establecido para dar la oportunidad de calificarse a los médicos con los cirujanos.

El Prof. Trejos pregunta si obliga o si es un elemento de juicio.

El Dr. Peña responde que es un elemento de juicio.

Se toma nota.

ARTICULO 30. Informa el Prof. Trejos que ha quedado terminado el Pabellón de Física y se permite invitar a los señores miembros del Consejo para que lo visiten, a fin de que puedan ver a los estudiantes trabajando.

La visita de los señores Decanos se hará en la oportunidad en que les sea posible.

ARTICULO 31. Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Rogelio Sotela (9:25 horas).

En nota dirigida al señor Rector, el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras transcribe comunicación que recibiera del Director del Depto. de Biología, Dr. Rafael L. Rodríguez, la que dice así:

“Marzo 9, 1959.- Sr. Prof. José Joaquín Trejos F.- Decano Facultad de Ciencias y Letras. S.O. Muy estimado señor Decano: Por este medio me permito informar a usted del resultado del concurso abierto para seleccionar un auxiliar tercero para los laboratorios de Botánica. Recibimos 26 solicitudes, que fueron tabuladas y estudiadas por los miembros del Departamento: de éstas, recomendamos al D.B.O. el estudio de los cinco participantes que parecían más convenientes, los señores Carlos F. Fonseca C., Guillermo Mata Ulloa, Luis A. Sánchez M., Edwin Solís O., y Carlos A. Muñoz Ch. Las pruebas realizadas por el D.B.O. nos permitieron reducir el grupo de candidatos a 2, los señores Mata y Solís, cuyos intereses y aptitudes están más de acuerdo con los deberes del puesto. Después de consultas adicionales con miembros del D.B.O. y de un estudio con los aspirantes, hemos decidido recomendar el nombramiento del señor Guillermo Enrique Mata Ulloa para el puesto de Auxiliar tercero en el laboratorio de Botánica, y rogar a usted presentar esta recomendación ante el Consejo Directivo de Ciencias y Letras y ante el Consejo Universitario. Del señor Decano muy atento y ss. (f) Rafael L. Rodríguez Director Departamento de Biología.

Agrega el Prof. Trejos:

“...Con base en autorización general que se había servido darnos el Consejo Universitario, le indiqué oportunamente al Doctor Rodríguez que podía llamar al señor Guillermo Enrique Mata Ulloa a iniciar sus labores como Auxiliar Tercero del Laboratorio de Botánica. Así lo hizo don Rafael Lucas en el entendido de que el nombramiento no sería firme sino hasta que se hubieren terminado los trámites del concurso de antecedentes respectivo. Muy atentamente me permito solicitar la ratificación de ese nombramiento del señor Mata Ulloa durante un mes a partir del 8 de marzo recién pasado. De conformidad con el inciso 6) del Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad y con base en el mismo informe del señor Director del Departamento de Biología, sobre los resultados del correspondiente concurso de antecedentes, muy atentamente me permito solicitar asimismo el nombramiento del mismo señor Guillermo Enrique Mata Ulloa para el puesto de Auxiliar Tercero en el Laboratorio de Botánica”.

Se acuerda hacer el nombramiento provisional a partir del 8 de marzo y el definitivo, con base en el informe presentado y de acuerdo con los datos que aporta el D.B.O., a partir del 8 de abril en curso, del señor Guillermo Mata Ulloa.

Comunicar: Personal, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 32. Suscrita también por el Prof. Trejos, se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector que dice lo siguiente:

“Durante el mes de marzo quedaron sin ocupar los puestos de Oficial II (Tiempo Completo) y Oficial II (Medio Tiempo) aprobados para el personal administrativo de esta Facultad. Se hizo un nombramiento para el segundo de esos puestos, que fue renunciado por la persona a quien se adjudicó, el joven estudiante Rodrigo Oreamuno Blanco. Luego se convino en que usáramos los documentos aportados para otros concursantes por la Universidad, para los trámites correspondientes a los dos nombramientos referidos. El señor Vice-Decano y el señor Secretario de la Facultad hicieron un estudio cuidadoso de esos documentos, luego una selección previa, posteriormente se obtuvieron los correspondientes informes del D.B.O. y finalmente se sometió a los candidatos a varias pruebas aquí. Sobre la base de la información recogida, el señor Vice-Decano se ha servido informarme que, “...Estimado señor Decano: Para su conocimiento y demás fines, me es grato remitirle los resultados del concurso para Oficiales II Tiempo Completo y Medio Tiempo. Tiempo Completo: resultó en el primer puesto la señorita Elda Virginia Blanco Aragón. Medio Tiempo: resultó en el primer puesto la señorita Ana Julieta Marín Castaing. No obstante el señor Secretario, con quien trabajará la Oficial II de medio tiempo, recomienda especialmente a la señorita Ligia María Moya Meño, por sus estudios en estadística, toda vez que con frecuencia se trabaja en ese campo.

Dejo a su mejor criterio esta recomendación. Sin otro particular, me suscribo su atento servidor (f) Carlos A. Caamaño R., Vice-Decano...”.

Tengo mucho gusto en remitirle, para conocimiento suyo y del Consejo Universitario:

1) Solicitudes estudiadas.
2) Los informes respectivos del D.B.O.
3) Cuadro con la evaluación de los candidatos efectuada por el señor Vice-Decano. De conformidad con lo que dispone el inciso 6) del Art. 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad, muy atentamente me permito proponer los nombramientos de:

1) La señorita Elda Virginia Blanco Aragón para el puesto de Oficial II de Tiempo Completo, y

2) La señorita Ligia María Moya Meoño para el puesto de Oficial II Medio Tiempo”.

Se acompaña un cuadro con la poderación de las personas estudiadas, según sus estudios y otras calificaciones, así como los informes del D.B.O.

De conformidad con lo anterior se acuerda nombrar a la señorita Elda Virginia Aragón Blanco para el cargo de Oficial II de Tiempo Completo y a la señorita Ligia Moya Meoño como Oficial II de Medio Tiempo.

Ambos nombramientos serán efectivos a partir del 15 de abril.

Comunicar: Facultad, Personal, Contaduría.

ARTICULO 33. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Abel Méndez, envía comunicación en la que eleva propuesta de nombramiento para sustituir a don Jorge Camacho, Oficial Tercero de la Sección de Inventarios, quien fue trasladado a la Contabilidad.

Propone el nombre del señor Luis Escalante Lobo, quien fue escogido de entre los concursantes que ofrecieron sus servicios en el concurso abierto para nombrar a un Oficial Tercero de la Sección de Personal, por ser la persona con mejor puntuación entre los no nombrados.

Se acuerda nombrar al señor Escalante Lobo en forma temporal, mientras se define la nueva situación de quienes han dejado funciones para pasar a la Sección de Servicios Generales. El nombramiento es efectivo a partir del 6 del corriente mes.

Comunicar: Contaduría, Personal.

ARTICULO 34. Se da lectura a acción de personal, la que se eleva junto con carta del Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, proponiendo el nombramiento de la señorita Zahyra Loría Zúñiga como Auxiliar en el trabajo de fotofluoroscopia que se iniciará el próximo seis de abril. La señorita Loría Zúñiga es estudiante de Derecho y fue escogida de entre las solicitudes la Bolsa de Trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación, por reunir los requisitos indicados para el trabajo que se va a realizar.

El nombramiento será por tres meses, del seis de abril al 6 de julio.

El salario mensual de ¢250 para la función de Auxiliar de la Sección Salud, medio tiempo.

Se acuerda hacer el nombramiento propuesto, dentro de las condiciones que se indican.

Comunicar: Personal, Contaduría, D.B.O.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación suscrita por el Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz Escalante, en la que dice que, como todavía no se ha terminado la reorganización de guardas y porteros, solicita, si a bien se tiene, se amplíe por el mes de abril el nombramiento hecho a porteros y guardas durante el mes de marzo.

Se acuerda acoger la proposición que formula el señor Sáenz.

Comunicar: Francisco Sáenz, Personal, Contaduría.

ARTICULO 36. El Ing. Mariano Monge O., Gerente de la Empresa Monge & Alvarado Ltda., dice que, "de acuerdo con la cláusula quinta del contrato de construcción del edificio de Microbiología las dos quintas partes del 10% retenido sobre los pagos que la Universidad nos hizo sobre ese contrato quedaron retenidos por un año, esa suma es de ¢61.162.25. Para poder nosotros liberar esa suma solicitamos muy respetuosamente al Consejo Universitario, por su digno medio, se nos permita ofrecer en Bono de Garantía del Instituto Nacional de Seguros por la suma de ¢61.162.25 que garantiza en todo nuestro compromiso con la Universidad. Ese Bono será idéntico al que se presentó para garantizar una obligación similar en el Edificio de Química y que el Consejo Universitario, en sesión #927 del 17 de marzo de 1958 acordó aceptar a solicitud nuestra".

Se acoge favorablemente la gestión presentada por el Ing. Monge. Se comunicará lo anterior a la Contaduría, con el propósito de que lleve a cabo las diligencias del caso.

Comunicar: Ing. Monge, Contaduría, Planeamiento.

ARTICULO 37. El señor Rector informa que, en el contrato firmado con el Banco Central para el estudio de suelos en el lote de su propiedad, hay un faltante de ¢2.935.50 en perjuicio de la Universidad. La razón es que el contrato se firmó por ¢9.840 y el valor de las pruebas alcanzó a ¢12.775.50. La diferencia es por el alquiler del equipo, lo que no fue consignado originalmente.

El Laboratorio de Ensayo de Materiales ha enviado un extenso informe sobre el caso, que presenta para conocimiento del Consejo. Como la omisión en el cálculo correspondiente fue por parte de la Universidad, pregunta si cabría plantear a la Junta Directiva del Banco Central el pago de esa suma de más.

La Dra. Gamboa considera que debe la Institución dirigirse a ellos, sin necesidad de que la gestión constituya obligación en cuanto al pago, porque considera que el hacerlo es una obligación del Consejo Universitario.

Se acuerda gestionar con el Banco Central lo correspondiente, informándoles de la situación existente, para conocer cuál será su respuesta.

ARTICULO 38. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió del Director de la Biblioteca, don Efraín Rojas, comunicación que dice lo siguiente: "Muy atentamente nos permitimos por su digno medio solicitar al Consejo Universitario que las pequeñas cantidades de dinero que se recogen en la Biblioteca como multas por la no devolución de los libros en la fecha exacta que se les fija a los lectores en el préstamo de libros fuera de la Biblioteca, según lo que estipula el Reglamento de Circulación y Préstamo de la Biblioteca, aprobado por el Consejo Universitario en su sesión N° 943, Art. 50, sean asignadas para reforzar, a la hora de hacer presupuestos extraordinarios, las partidas de empaste o de compra de libros. Cualesquiera de ellas, en nuestra modesta opinión podría ser reforzada con esas pequeñas cantidades, pues si el ingreso de que hablamos por concepto de multas es una forma de conseguir la devolución oportuna del libro para prestar mejor servicio a un mayor número, también podría servir aunque en mínima porción para reforzar estas partidas, pues el deterioro de los libros por el préstamo hace necesario estarlos reparando o adquirirlos nuevamente para continuar prestando este servicio tan importante para profesores y estudiantes".

Consultó al respecto, la opinión del Director Técnico de la Contaduría, el que dice que ese Departamento estima los ingresos provenientes de multas por la no

devolución de libros en la fecha fijada por la Biblioteca, pueden asignarse para reforzar la partida de empaste y compra de libros, siempre y cuando se haga mediante Presupuesto Extraordinario y cada vez que el Consejo Universitario o la Comisión de Presupuesto lo estimen conveniente. Es necesario, además, que lo anterior sea comunicado a la Comisión de Presupuesto, de tal manera que ésta lo tenga presente e incluya en los presupuestos las sumas respectivas.

Se acuerda manifestar al señor Rojas que no se acepta su proposición, por cuanto la misma implica la modificación de ingresos por parte de la Institución.

Igualmente se le hace ver que el Consejo ve con simpatía la posibilidad de aumentar las partidas indicadas por él.

Comunicar: Biblioteca, Contaduría.

ARTICULO 39. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, envía comunicación en la que indica que las ofertas recibidas para la confección de 122 uniformes para uso de porteros y guardas, fueron los siguientes: Almacén Alán & Alán, a ¢70 cada uno. Almacén Robert, ¢80 cada uniforme y Rodrigo Padilla, al precio de ¢60 cada uniforme, pero de un material inferior al ofrecido por los dos restantes.

De acuerdo con ello recomienda se adjudique a Alán & Alán la confección de los Uniformes.

De conformidad con los precios indicados, así se acuerda.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 40. El Secretario Interino de la Corte Suprema de Justicia, don Trino H. Montenegro R., suscribe comunicación en la que informa que se ha transmitido al señor Ministro de Obras Públicas, con el ruego del señor Presidente de la Corte, solicitud para que se mande a limpiar el lote que motiva oficio del Director del Departamento de Actas. Esa solicitud se envió al señor Ministro de Obras Públicas, por no disponer la Corte de presupuesto para atender al gasto correspondiente.

Adjunta copia de la nota enviada al Ing. Espíritu Salas.

Se acuerda agradecer a la Corte su amable deferencia.

ARTICULO 41. Suscrita por el Director del Departamento de Registro, se da lectura a comunicación que éste dirigiera al señor Rector, la que dice así: "Hemos recibido

copia del acuerdo de la Sesión N° 990 celebrada por el Consejo Universitario el 13 de marzo ppdo., y nos preocupa el sentido que pueda tener el siguiente párrafo del mencionado acuerdo:

“...esperar para cuando ese Departamento esté más organizado y pueda cumplir con precisión y sobre todo sin retraso...”

Como las listas de alumnos fueron entregadas en las fechas que habíamos ofrecido, y las cuales fueron oportunamente aceptadas por el Consejo Universitario, y en los demás trabajos no hemos sufrido ningún atraso especial en el presente período, desearíamos saber si el párrafo mencionado se refiere únicamente a trabajos futuros, o afecta el concepto que se tenga de la organización actual, a fin de poner nuestros mejores esfuerzos en solucionar cualquier deficiencia que se note en nuestros sistemas de trabajo. Rogamos disculpas por la molestia de la aclaración solicitada, pero varios señores Decanos nos han manifestado verbalmente su aprobación a los trabajos actuales del Departamento y el párrafo transcrito deja dudas al respecto, preferimos molestar su atención para agradecerle nos aclara el verdadero sentido del acuerdo mencionado”.

Se acuerda manifestarle que el Consejo ha reconocido, en resolución de esta misma sesión, la eficacia de los servicios del Depto. de Registro; que la frase apuntada se refiere a trabajos futuros a cargo del mismo.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 42. Se da lectura a informe del Director Administrativo de la Contaduría, don Abel Méndez, en relación al saldo para el pago de las prestaciones que debe autorizar el Consejo, para los deudos del Prof. Hernán Rodríguez Quesada. Ese saldo es la suma de ¢6.280 que se obtiene así:

| | |
|---|----------|
| Prestaciones que deben pagarse, 8 meses a ¢1.380 | ¢11.040 |
| Aportes de la Universidad a partir de enero de 1953 | 4.759.90 |

De conformidad con el informe anterior se acuerda autorizar el giro de la suma correspondiente a los deudos del Prof. Rodríguez.

Comunicar: Dra. Gamboa, Contaduría.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario General del Comité Nacional de la F.A.O., señor Salvador Lara Bustamante, en la que notifica del

programa de Becas André Mayer, consagrado al fomento de la investigación y de la capacitación en materias agrícolas y de alimentación.

Estas becas se otorgan a personas de reconocida competencia y los estudios se prolongan por dos años y medio como máximo, corriendo todo gasto por cuenta de la F.A.O.

La selección de candidatos debe hacerse con el mayor cuidado, por el número limitado de becas disponibles, por lo que recomienda enviar una o dos solicitudes muy escogidas. Agradece que la Institución le comunique si estaría interesada en seleccionar un candidato, a fin de remitir mayor información.

Se acuerda encargar al Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Baudrit, de ponerse en contacto con el señor Lara para que le dé mayores detalles, a fin de que informe al Consejo y proponga candidatos.

Comunicar: Don Fabio, Lara.

ARTICULO 44. El Ing. Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita que el Depto. de Publicaciones edite con el carácter de urgente, la tesis de grado de los señores Jorge E. Kepfer C. y Francisco Pereira G., la que fue adoptada como libro de texto de "Obras Hidráulicas".

Se acuerda pasar la gestión anterior a consideración de la Comisión de Editorial Universitaria.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 45. En nota dirigida al señor Rector, dice lo siguiente el Lic. Bernal Jiménez Monge:

"El Consejo Universitario en artículo 34 de la sesión N° 958 celebrada el 16 de setiembre del año pasado, acordó nombrarme delegado de la Universidad a la Comisión de Planeamiento del Área Metropolitana, con el objeto de que informara acerca de la naturaleza y funciones de la Comisión. En carta que con fecha 30 de setiembre pasado dirigí a ese Honorable Consejo, informé sobre el particular. Desde entonces, he estado asistiendo regularmente a las sesiones de esa Comisión cuyos esfuerzos se han dedicado al estudio de un Proyecto de Ley de Planeamiento Urbano que se encuentra ya casi terminado. Este Proyecto contempla aspectos de administración, potestades municipales, tributación y otras disposiciones en relación con el planeamiento urbano. Se crea en el mismo, un Consejo Superior de Planeamiento Urbano integrado por siete miembros que el Poder Ejecutivo nombrará

a propuesta de asociaciones privadas e instituciones públicas, entre las cuales se encuentra la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Como el citado Consejo, tomará decisiones en el campo práctico de la política de urbanismo, he dejado mi voto en suspenso sobre el artículo correspondiente, hasta no conocer el criterio que sobre el particular tenga el Consejo Universitario. En vista de que el fin que se persigue al incluir un representante de la Universidad, es contar con los servicios de un economista profesional y tomando en cuenta que hasta el presente no ha sido política de esta Institución participar en entidades que determinen política, me permito sugerir de acuerdo con conversaciones personal que sostuve con usted, una fórmula mediante la cual la Facultad de Ciencias Económicas designaría un representante en su calidad profesional, sin que su actuación signifique o represente el criterio oficial de la Universidad de Costa Rica. Adjunto a la presente, le envío copia de los artículos de la mencionada Ley que se refieren al Consejo Superior de Planeamiento Urbano”.

Se acuerda hacer lo anterior del conocimiento de la Facultad, para conocer su opinión al respecto.

Comunicar: Bernal, Facultad.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación dirigida al Departamento de Actas, suscrita por el Decano de la Escuela de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, comunicación que dice así:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en sesión N° 43, acordó comunicar al Consejo Universitario esperar el resultado del concurso que abrió la Universidad, para seleccionar a cuatro médicos y a cuatro cirujanos el cual se cerrará el próximo 1° de mayo, con el objeto de ofrecer a quienes salgan favorecidos el beneficio de las Becas ofrecidas por el Gobierno de Francia, y caso de que no fueran ocupadas, abrir un concurso especial de acuerdo con los Requisitos Universitarios.

El auxilio que debe de dar la Universidad, debe de estar regulado por la condición de cada uno de los concursantes. En relación a la transcripción que hace de la nota suscrita por el señor Embajador de Francia, referente a que el Gobierno de ese País, está dispuesto a conceder dos becas de tres años a dos futuros profesionales clínicos y dos becas de dos años a dos futuros cirujanos de Hospitales, conviene aclarar si todas las Becas son ofrecidas a la Universidad, o solamente las dos primeras”.

Se acuerda comunicar al Encargado de Negocios de Francia que la Universidad esperará a la resolución del concurso abierto para seleccionar a cuatro médicos y a

cuatro cirujanos, tal y como se indica en la carta suscrita por el Dr. Peña, a fin de aprovechar las becas, por lo cual no hará uso de ellas sino en las próximas semanas.

Como ha sido enterado el Consejo Universitario de que otros organismos están gestionando también sobre dichas becas, muy atentamente solicita se le aclare al respecto, porque tenía entendido que el ofrecimiento hecho lo era únicamente para esta Institución, tal como se desprende del siguiente párrafo de su carta”.

“El Gobierno Francés está dispuesto a conceder dos becas de tres años a dos futuros profesores clínicos y dos becas de dos años a futuros cirujanos de Hospitales. Dichas becas comprenden una indemnización mensual de Frs: 50.000 y el reembolso del viaje de regreso de los interesados, a exclusión de la familia acompañante, quedando entendido que la Universidad de Costa Rica entregará una misma suma a los becuistas a quienes se otorguen esa permanencia de estudios”.

Comunicar: Encargado de Negocios de Francia, Comisión Técnica.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación en la que aparece consignado el programa para los dos primeros años de la Escuela de Medicina, aprobado por la Comisión Técnica en sesión N° 44 a la que asistió el Dr. Frye, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Louisiana.

El programa es el siguiente:

| <u>I AÑO</u> | <u>ASIGNATURAS</u> | <u>HORAS</u> |
|---------------|--|--------------|
| | Anatomía (inc, Histología y embriología) | 608 |
| | Bioquímica | 224 |
| | Fisiología | 320 |
| | Orientación médica | 36 |
| | Bibliotecología | 10 |
| | <u>TOTAL</u> | <u>1198</u> |
| | | |
| <u>II AÑO</u> | <u>ASIGNATURAS</u> | <u>HORAS</u> |
| | Bacteriología | 256 |
| | Parasitología | 172 |
| | Farmacología | 172 |
| | Bioestadística | 72 |
| | Fisiopatología | 96 |
| | Anatomía patológica | 256 |
| | Orientación médica | 36 |
| | Laboratorio clínico | 100 |

TOTAL

1160

Se acuerda pasar lo anterior a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

ARTICULO 48. La señora Ministra de Educación comunica los nombres de las personas que representarán al Ministerio en la Comisión Mixta, para continuar el estudio y solución de los problemas pendientes. Acogiendo -dice la Prof. Quesada- recomendación formulada para que se integre hasta donde sea posible con los mismos elementos, reitero el nombramiento de la Dra. Teresa Rodríguez A., para sustituir a los doctores Hernán Vera y Aristóbulo Pardo, quienes han finalizado sus funciones en el país; nombra a la Dra. Margarita Dobles, Supervisora General de Enseñanza Media y a la Dra. Ildocira Vera, miembro de la Comisión de UNESCO, a las que les ha sido transcrita la exposición de problemas por resolver.

Agrega que en la próxima sesión del Consejo Superior de Educación, pedirá se nombre a los respectivos allegados.

Se toma nota de lo que comunica la señora Ministra.

ARTICULO 49. El Prof. Mariano L. Coronado, en comunicación dirigida al señor Rector, se refiere al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N° 990, para "hacer una evaluación para determinar cuál ha sido el desarrollo de la Educación Física y ver así que se puede mejorar". Solicita, con la anuencia del Prof. Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación, se pida al Consejo incluir, entre quienes van a realizar esa evaluación, un representante del Consejo Estudiantil Universitario, acreditado ante dicho Organismo.

Se acuerda acoger lo solicitado del D.B.O. Para su efecto, se comunicará lo resuelto al Consejo Estudiantil Universitario, a fin de que designe quien ha de figurar en la Comisión de Evaluación, informando de ello al Consejo Universitario y al D.B.O.

Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 50. En comunicación dirigida al señor Rector informa el Director de la Radio Universitaria, Prof. Salazar Herrera, que recibió comunicación del señor Ministro de Gobernación, indicando que a la Radio Universitaria se le asignó la frecuencia de 850 kc. Agrega que no obstante la conveniencia de que las estaciones de radio estén separadas por 40 kcs. ante la necesidad de acomodar las existentes es preciso que la separación sea de 25 kcs. Se continuarán los estudios para llegar a los 40 kcs.

Agradece se le informe de la conformidad sobre lo resuelto.

El Prof. Salazar Herrera respondió que esa emisora, con la anuencia del Departamento de Extensión Cultural, estaba de acuerdo en aceptar la frecuencia asignada para radiodifundir sus programas de onda larga.

Se toma nota de lo anterior, y se acuerda darle las gracias al Ministro en nombre del Consejo.

ARTICULO 51. Informa el Decano de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, que se acordó designar a los profesores Guillermo Chaverri Benavides y Lic. Claudio Gutiérrez Carranza, como miembros de la Comisión Organizadora de la Primera Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras que se efectuará el año entrante.

Como el Prof. Chaverri ha estado fuera del país, la primera reunión tendrá lugar mañana martes siete de abril, fecha en que estará de regreso.

Se toma nota.

ARTICULO 52. El Secretario interino de la Corte suscribe comunicación en la que informa de acuerdo tomado por esa entidad. Señala en ella que el Lic. Baudrit, Presidente de la misma, manifestó que tenía noticias de que el Laboratorio de Salubridad Pública, pese a sus buenos deseos de colaboración, no puede realizar algunos trabajos difíciles que se le encomiendan por parte de las autoridades judiciales en procesos determinados, por lo que sugiere que el Tribunal se dirija al Consejo Universitario solicitando la ayuda del caso, para los exámenes que no puedan hacerse en Salubridad, lo sean en los de la Facultad de Microbiología. Esa proposición del Lic. Baudrit fue aprobada.

Se acuerda dirigirse a la Corte Suprema de Justicia manifestando que todos los Laboratorios de la Universidad de Costa Rica están a su orden, para la práctica de las diligencias judiciales que sean del caso, hasta donde lo permitan las funciones y la capacidad propias de cada uno.

Para cualquier diligencia pueden ponerse directamente en contacto con los señores Decanos y, en el caso concreto de la gestión solicitada, se indica que se establezca relación con el Dr. Gonzalo Morales, Decano de Microbiología, para determinar las condiciones en que la colaboración del Laboratorio de Microbiología podrá brindarse.

Comunicar: Decanos, Corte, Microbiología.

ARTICULO 53. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por don Fernando Murillo, Director Técnico de la Contaduría. Se refiere esa comunicación a la conveniencia de modificar el nombre actual del Departamento, por uno que sea más adecuado a las funciones que en el mismo se desarrollan.

Se acoge la proposición que hace el señor Murillo, designando al Departamento de la Contaduría, en adelante, Departamento de Administración Financiera.

Los Directores se llamarán Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y Director Técnico del Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Circular, Personal, Depto.

ARTICULO 54. El Encargado de la Oficina de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández, envía comunicación dirigida al señor Rector, a la que éste da lectura, en la que se refiere al ofrecimiento hecho por el señor Alvaro Chavarría, para filmar aspecto de la Universidad para su noticiero que elabora en forma regular. El señor Chavarría lo invitó a presenciar uno de esos noticieros, que constituye un trabajo bien elaborado.

Dice que con vista de las buenas condiciones del noticiero, solicite se considere la posibilidad de incluir un minuto o minuto y medio con aspectos de la Institución, como la inauguración de un nuevo edificio, etc.

Se acuerda manifestar al señor Fernández que la idea es interesante, pero que por el momento no tiene la Institución presupuesto suficiente para atender a la erogación que ella implicaría.

Comunicar: Rolando Fernández.

ARTICULO 55. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, el Proyecto de Reglamento de Becas.

Se retira del Salón de Sesiones el Dr. Peña Chavarría (10:15 horas).

ARTICULO 56. Comunica el Ing. Jorge Emilio Padilla que el trabajo de remodelado del edificio de Ingeniería quedó terminado dentro del plazo estipulado en el contrato respectivo, o sea el 1° de abril de este año.

Agrega:

“Actualmente se están llevando a cabo retoques de pintura y otros pequeños detalles que aunque estaban terminados a la hora de entregar el edificio fueron objeto de crítica por parte de este Departamento. El enchape de cerámica en el muro que mira al edificio de Ciencias y Letras quedó defectuoso en algunas áreas, según la opinión de esta oficina. Para solucionar este problema recomendamos a Ud., y al Consejo Universitario retener del contrato la suma de ¢5.000,00 de la partida correspondiente, para garantizar la promesa que la Empresa nos ha hecho de corregir esos defectos tan pronto les llegue la cerámica necesaria para sustituir aquellas partes defectuosas. Según los ingenieros de la Empresa, este trabajo se puede hacer en las vacaciones de 15 días, o bien, cuando lleve a cabo la pintura en las oficinas de Geología de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario sobre este último aspecto...”

Se acuerda retener los cinco mil colones de garantía y que los trabajos se lleven a cabo en la misma oportunidad en que se pinten las oficinas que ocupa el Departamento de Geología.

Comunicar: Contaduría, Departamento.

ARTICULO 57. El señor Rector dice que la Comisión de Presupuesto, después de conocer de las necesidades más urgentes, envía el siguiente dictamen:

“...Tengo el gusto de elevar por su digno medio a la consideración del Consejo, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión sexagésima primera celebrada a las quince horas del 3 del corriente mes. “En vista de las explicaciones del señor Decano de la Escuela de Ingeniería, recomendar una ampliación de la partida de Personal Docente en 10 horas más que se destinarán a Topografía del III Año y a Laboratorio de Ensayo de Materiales IV Año, a fin de dividir esos grupos, que son muy numerosos, lo que imposibilita una práctica más provechosa para todos. Además, autorizar la suma de ¢1.700.00 anuales que se destinarán al pago de correctores de exámenes en las asignaturas de Ingeniería, e Hidráulica. Esas sumas se tomarán rebajando el sueldo del Secretario de las Escuelas de Ingeniería, quien está calculado en el Presupuesto a tiempo completo y sólo trabajará medio tiempo. Recomendar que de la partida de Viáticos, se tome la suma de ¢1.330.00 para financiar el viaje del Director de la Biblioteca de la Habana a México y la estadía en esos países.

Comunicar al Consejo que recibido el informe del señor Director Técnico de la Contaduría sobre el superávit disponible, este es de ¢884.711.31, de los cuales hay gastos autorizados por el Consejo por ¢271.824.20 quedando disponible un saldo de ¢612.887.11.

Para aprovechar la generosa colaboración que ha ofrecido el señor Ministro de Obras Públicas, de pavimentar por cuenta del Gobierno la parte faltante del Plan Vial, siempre que se le dé la trocha lista, es decir con cordón, caño, tragantes, etc., es absolutamente necesario tomar la suma de ¢170.000.00 que cuesta, más o menos, la sección entre la Escuela de Ingeniería y la Escuela de Ciencias Económicas. Esta sección debe estar lista para marzo de 1960, de modo que debemos aprovechar la oferta del Ministerio de Obras Públicas el poco tiempo de verano que nos queda.

Si el Consejo está de acuerdo en hacer esta inversión, de los ¢612.887.11 quedaría un saldo disponible de ¢44.887.11. A esta cantidad pueden agregársele ¢36.997.60, suma pagada por la Universidad para la adquisición de 3 lotes en La Paulina, los cuales serán devueltos y ¢9.100.00 del sueldo del Administrador de la Ciudad Universitaria, cuyo puesto fue suprimido para crear el de Jefe de la Sección de Servicios Generales que tiene una dotación menor. En total quedarían en disponibilidad ¢488.984.71. Como una disposición anterior del Consejo autorizaba a la Comisión para reponer las partidas generales hasta dejarlas en la misma suma gastada en el Presupuesto de 1958, nos permitimos informar que se necesitarían para realizar ese propósito la suma de ¢834.469.24, pero como además hay solicitudes de las diversas Escuelas para crear profesores de contrato por un total de ¢85.952.50, nos permitimos proponer al Consejo las siguientes soluciones:

Primera, destinar el saldo total de ¢488.984.71 para reforzar las partidas generales, prescindiendo entonces de la creación de nuevos profesores de contrato, en cuyo caso la suma distribuible sería ¢488.984.71.

Segunda; Autorizar la creación de todas las plazas solicitadas, en cuyo caso el saldo disponible sería de ¢403.032.21 y

Tercera: Autorizar parte de ese profesorado, de acuerdo con las mayores necesidades de las Escuelas, destinando hasta ¢67.611.65, en cuyo caso la suma distribuible sería de ¢421.373.06.

Acompañamos un cuadro comparativo de las sumas que podrían ser restituidas en cada uno de los tres casos propuestos y otro cuadro de solicitudes de profesorado”.

Suscribe el informe, dirigido al Secretario General, el coordinador de la Comisión, señor Méndez.

Se da lectura a los cuadros comparativos con cada una de las soluciones propuestas, las cuales figuran como Anexo N° 3 de la presente acta.

Dice el señor Rector que se le pidió al Ing. Cadet concluir lo relativo al plan vial del que faltaba una última parte. Ello por cuanto se están realizando las obras de construcción del edificio de Ciencias Económicas y Sociales y del de Geología y es necesario atender a un acceso normal para ambos.

Apenas vinieron los planes detallados del Ing. Cadet y se hizo su chequeo, se llevó a cabo una reunión con el señor Ministro de Obras Públicas, quien había ofrecido, en oportunidad anterior, la colaboración del Ministerio en estos trabajos, El ofrecimiento del Ministerio, de otorgar colaboración, no incluye los trabajos de nombramiento de tierras, ni el drenaje ni el cordón de caño, pero si la pavimentación. Si la Universidad entrega eso listo, ellos comenzarán a trabajar.

La parte del trabajo a realizar, por las posibilidades económicas de la Institución que debe contribuir con la realización de los aspectos indicados, deberá ser para atender a lo más urgente.

Dentro de ello se consideró:

1° Ingeniería-Ciencias Económicas.

2° Medicina-Geología.

3° Geología-Ciencias Económicas.

De acuerdo con esto, se pidió al Departamento de Planeamiento un cálculo total y por secciones de lo que en ese Plan Vial corresponde a la Institución.

El informe suscrito por el Ing. Padilla, se informa del estudio económico del Plan Vial, parte III. El trabajo fue realizado por el Ing. Hernández, con base en los planos presentados por el Ing. Oscar Cadet y tomando como guía los precios unitarios de las últimas licitaciones referentes a las otras partes del Plan Vial.

En el estudio económico no se incluye la construcción de las vías correspondientes a la Zona Deportiva ni los estacionamientos de dicha zona, Bellas Artes, Odontología-Agricultura y Biblioteca (IV parte del Plan Vial). Tampoco se incluye la pavimentación de los estacionamientos existentes en Educación y Química-Microbiología.

El desglose del Plan Total es el siguiente:

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Longitud de las dos vías | 1.230 metros. |
| Área pavimento de las dos vías | 6.400 m ² |
| Área pavimento estacionamiento | 3.700 m ² |

Área total del pavimento: 10.100 m²

ETAPA I (U.C.R.)

| | |
|---|-------------|
| Desmonte y desraigue de árboles, movimiento de tierra vegetal, corte y relleno compactado | ¢72.550.00 |
| Alcantarilla metal y cabezales concreto | ¢68.000.00 |
| Muro concreto armado | ¢112.500.00 |
| | ¢253.050.00 |

ETAPA II (U.C.R.)

| | |
|--|-------------|
| Cordón y caño, sistema pluvial y eléctrico, obras accesorias e imprevistos | ¢256.950.00 |
|--|-------------|

ETAPA III (U.C.R.)

| | |
|---------------------------------|------------|
| Aceras de baldosas y enzacatado | ¢17.750.00 |
|---------------------------------|------------|

Etapa IV (M.O.P.)

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Pavimento vías y estacionamiento | ¢257.550.00 |
| Total | ¢785.300.00 |

DESGLOCE POR SECCIONES
(U.C.R.)

SECCIÓN 1: De Ingeniería a estacionamiento Ciencias Económicas inclusive.

| | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Longitud de las dos vías: | 380 metros aprox. |
| Área pavimento de las dos vías: | 1.900 m ² aprox. |
| Área pavimento estacionamiento: | 3.700 m ² aprox. |

| | |
|---|-------------|
| Desmonte y desraigue de árboles, movimiento de tierra vegetal, corte y relleno compactado | ¢40.000.00 |
| Cordón y caño | 29.400.00 |
| Sistema pluvial eléctrico | 46.000.00 |
| Obras accesorias e imprevistos | 11.450.00 |
| | ¢126.850.00 |

SECCIÓN 2: Del estacionamiento de Medicina a Geología.

| | |
|---|-----------------------------|
| Longitud de las dos vías: | 350 metros aprox. |
| Área pavimento de estas vías | 2.000 m ² aprox. |
| Desmante y desraigue de árboles, movimiento de tierra vegetal, corte y relleno compactado | 14.500.00 |
| Muro concreto armado | 112.500.00 |
| Cordón y caño | 24.500.00 |
| Sistema pluvial y eléctrico | 46.000.00 |
| Obras accesorias e imprevistos | <u>11.400.00</u> |
| | ¢208.900.00 |

SECCIÓN 3: Del estacionamiento de Ciencias Económicas a Geología.

| | |
|---|-----------------------------|
| Longitud de las dos vías: | 480 metr. aprox. |
| Área pavimento de las dos vías: | 2.500 m ² aprox. |
| Desmante y desraigue de árboles, movimiento de tierra vegetal, corte y relleno compactado | 18.050.00 |
| Alcantarilla y cabezales | 68.000.00 |
| Cordón y caño | 30.800.00 |
| Sistema pluvial y eléctrico | 46.000.00 |
| Obras accesorias e imprevistos | <u>11.400.00</u> |
| | ¢174.250.00 |

RECAPITULACIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

| | |
|----------------|-------------------|
| Sección 1..... | ¢126.850.00 |
| Sección 2..... | 208.900.00 |
| Sección 3..... | <u>174.250.00</u> |
| TOTAL..... | ¢510.000.00 |

De acuerdo con los datos anteriores se podría atender a los trabajos de la Sección primera de Ingeniería al estacionamiento de Ciencias Económicas inclusive.

El costo sería de ¢126.850 según el estudio económico hecho y la Comisión de Presupuesto ha calculado ¢170.000. De manera que, elevando un poco el costo calculado por los imprevistos que puedan presentarse, se podría destinar la suma de ¢150.000, lo que, siempre, daría un sobrante de ¢20.000.00.

Se acuerda con vista de lo anterior, destinar la suma de ¢150.000 para los trabajos de atención de vías y estacionamiento del sector Ingeniería, Ciencias Económicas.

El Depto. de Planeamiento y Construcciones procederá a licitar el movimiento de tierra, destronque, corte y relleno, así como los trabajos para cordón y caño, sistema pluvial y eléctrico y otros accesorios.

La Licitación para lo primero deberá tener un plazo de ocho días, con el fin de comenzar cuanto antes y aprovechar la parte del verano que todavía queda.

Igualmente se acuerda dirigirse al Ministerio de Obras Públicas agradeciendo su colaboración e indicando que por este año, en vista de las circunstancias económicas, solo se podrá tener lista la parte del plan vial que se indica.

Pero como ellos estaban dispuestos a atender la pavimentación total -lo que no es posible- se acoge sugerencia del señor Rector para pedirles que, en vez de ello se pavimenten los estacionamientos de Microbiología y Educación, obra que vendría a beneficiar en mucho a la Ciudad Universitaria y que es de urgente necesidad.

Se comisiona al señor Rector para transmitir y plantear este último punto.

El señor Rector dice que en el informe de Presupuesto falta considerar lo relativo a los profesores de Caña y Café, que pierden durante este año sus cátedras, pero el asunto será conocido en otra oportunidad.

El Ing. Peralta señala que falta una hora para Topografía y Dibujo, pero eso quedará solucionado por un pequeño sobrante de horas que quedó a la Facultad.

Agrega el señor Rector que por el resto del año no se ve la posibilidad de que se obtengan nuevos recursos, por lo que habrá necesidad de mantener una gran austeridad.

--///--

Se da lectura a una comunicación de la Facultad de Ingeniería en la que se aclara que la Facultad no requiere de equipo para las cátedras de Hidráulica e Ingeniería Eléctrica de IV año, sino que lo que trata de conseguir es el nombramiento de correctores de pruebas para dichas materias.

Con base en esa nota, la Comisión de Presupuesto hizo la correspondiente aclaración.

--///--

Se aprueba la ampliación de 10 horas de Personal Docente para la Facultad de Ingeniería, que se destinarán a Topografía del III y Laboratorio de Ensayo de Materiales del IV año.

Se acuerda tomar de la partida de Viáticos la suma de ¢1.330 para financiar el viaje del Director de la Biblioteca de la Habana a México y su estadía en esos países.

De conformidad con la economía obtenida en cuanto a los trabajos del Plan Vial, el saldo disponible no es de ¢442.887.11, como dice la Comisión, sino de ¢462.887.11. Agregando ¢36.887.60 que es la suma pagada por los lotes de La Paulina, cantidad que será devuelta y ¢9.100 del sueldo del Administrador de la Ciudad Universitaria, cuyo puesto fue suprimido para crear el de Jefe de la Sección de Servicios Generales que tiene una dotación menor, queda una disponibilidad de ¢508.984.71.

Seguidamente se pasa a considerar de las alternativas propuestas por la Comisión de Presupuesto. Dice el señor Rector que, a iniciativa suya fue autorizado por el Consejo para ponerse en contacto con los Decanos de las Escuelas que a su juicio tuvieran mayor necesidad de profesores de medio tiempo o tiempo completo dado especialmente que la situación en el Presupuesto ordinario fue catastrófico en lo relativo a esos profesores.

En Ciencias y Letras con la cantidad de nuevos grupos, el tipo de enseñanza, etc., había necesidad de ofrecer algo.

En cuanto a Derecho, después de los cambios de impresiones y de los acuerdos que de aquí salieron con motivo de la propuesta de aumento a los profesores de horas, había, prácticamente, un compromiso tácito de darle cierta preferencia.

Educación se encuentra necesitada, sobre todo en Metodologías de los cursos de Segunda Enseñanza. Se había pensado, incluso en el nombre del Prof. Ramiro Montero, a fin de que otorgue su colaboración y conocimientos en distintas cosas que interesan a la Facultad.

También se había considerado la conveniencia de contratar al Dr. Alvaro Willys, para Entomología y Biología, quien obtendrá su grado en la Universidad de Kansas, en setiembre.

La Facultad de Ingeniería requirió profesores para la dirección de las tesis y Microbiología funciona con un número adecuado de profesores para sus servicios actuales.

Odontología cuenta, para este año, con la ayuda del Plan Kellog que viene a satisfacer algunas de sus más urgentes necesidades.

Farmacia no solicitó profesores de tiempo.

Ciencias Económicas y Sociales que necesitaba colaboración, logró hacer algunos arreglos con el personal del Instituto de Estadística.

Bellas Artes necesita de contar con algo más para sus trabajos de taller.

En Servicio Social se presenta el problema de que la Escuela está autorizada para comenzar a trabajar a partir de las trece horas, pero, en esa situación, no hay funcionarios administrativos sino hasta las tres y medio de la tarde, cuando llega a funciones la Secretaría.

La idea de la Comisión de Presupuesto es convertir a la Secretaria en una funcionaria de 2/3 de tiempo, para que comience sus labores a partir de la una y media de la tarde.

El Depto. de Registro necesita de la restitución de su personal extraordinario.

La Comisión de Presupuesto, de las propuestas que le han sido indicadas, ha decidido acoger lo siguiente, lo que se permite someter a la consideración del Consejo:

Incluir la partida necesaria para la Oficial I de Servicio Social, a efecto de que cumpla con el trabajo indicado.

Restituir lo necesario para el Personal Extraordinario de Registro.

En cuanto a las solicitudes de las Facultades propone:

En Ciencias y Letras 4 horas para Víctor Brenes Jiménez, en Filosofía 8 horas para ser distribuidas por la Facultad entre los restantes candidatos; 11 horas necesarias para Química. No recomienda las 4 horas para el Dr. Ernesto Wender, ni las otras 16 horas que también para Filosofía demanda la Escuela. Todo por razones presupuestarias.

En Derecho propone se ajuste a medio tiempo el salario del Prof. Lic. Casafont, en Derecho Civil, sea ¢885; en cuanto a Derecho Penal el sueldo dentro de lo que devenga a medio tiempo, lo que sería la suma de ¢540; así ambos estarían con medio tiempo en ¢1.200 más quinquenios.

Para Agronomía se nombraría a tiempo completo al señor Alvaro Willie, para Entomología Agrícola, con un sueldo de ¢1.800 a partir de setiembre. En Educación se ajustaría a tiempo completo Metodología de las Ciencias, con una suma de ¢2.190. Pide la palabra el Lic. Sotela y manifiesta que no va a referirse a la necesidad ni a la justicia de darle a la Facultad de Derecho 2 profesores, pero si debe poner de manifiesto que la solución dada por la Comisión de Presupuesto tiende a hacer negativa la plena eficacia del plan trazado por la Escuela, que motivó la solicitud.

En el caso del doctor Padilla, se había pensado dejarle solamente una cátedra de Derecho Penal, para que pudiera cumplir mejor sus funciones de profesor de medio tiempo. En la forma propuesta por la Comisión, las cosas quedarán como están ahora. Además, también se pensó en la conveniencia en que, como en lo Civil, haya en lo Penal dos profesores, de manera que los estudiantes tengan oportunidad de atender dos puntos de vista diferentes. Así se lograría un intercambio de opiniones.

Hace ver que la Sección a cargo del Lic. Casafont, la de Estudios de Derecho Privado, es la más compleja de todas las de la Escuela por el número de cátedras que cubre: las civiles, las comerciales, la Introducción al Derecho y el Derecho Internacional privado.

El Prof. José Joaquín Trejos propone se apruebe la suma de ¢85.000 para profesores de medio tiempo y tiempo completo, ya que se ha pasado todo esto por un tamiz para sacar lo absolutamente indispensable y que no acorta las otras partidas de cuyo aumento se precisa.

El Prof. Monge Alfaro dice que para Extensión Cultural se han señalado ¢10.000 pero cinco mil de ellos serán para pagar los almuerzos del primer día de lecciones.- Por lo menos se requiere un aumento de ¢15.000.00. Señala que solamente el coro gastará más de ocho mil colones.

En su condición de encargado de la Extensión Cultural, se acomodará a lo que disponga el Consejo Universitario, pero hace la advertencia por sus responsabilidades.

El señor Rector dice que lo que la Comisión debió haber hecho, en estricto orden financiero, ante la debilidad de numerosas partidas generales, fue haber rechazado

todas las solicitudes de profesores de tiempo. Pero se impuso el criterio de lo trascendental que esa política es para la Institución.

La Dra. Gamboa se inclina porque se ajuste la partida de Extensión Cultural tal y como lo ha solicitado el Prof. Monge Alfaro.

El Ing. Baudrit se inclina por atender la solicitud de la Escuela de Derecho, igualmente se pronuncia en favor de la atención a las necesidades de la Facultad de Derecho el representante estudiantil Julio A. Ortiz. Observa que a otras Facultades se les han aceptado solicitudes y a la de Derecho, que no requiere sino de profesores, pues no tiene, como otras, laboratorios que demandan gastos, se le rechazan esos profesores.

El señor Rector responde que no se está rechazando nada. Simplemente se acepta lo que es posible considerando el futuro de la Escuela de Derecho, a pesar de que en un estricto orden financiero no se debería haber aceptado nada relativo a profesores de medio tiempo.

La Universidad está llegando a un momento en que los recursos no son suficientes ni para atender las necesidades ordinarias, que están creciendo junto con la Institución.

El Prof. Trejos dice que las 4 horas del Dr. Wender se darían a otro profesor pero que ello no implicaría nuevo aumento, ya que quedan algunas libres del profesor Gil Chaverri, mediante arreglo que se hizo para que las asuman a otros profesores de medio tiempo.

Sumando ambas cantidades se obtienen así los cinco mil de más que necesita Extensión Cultural, a lo que ha hecho referencia el Prof. Monge Alfaro. El Lic. González señala que en el Presupuesto del 59 aparece la partida de Publicaciones, bajo ese nombre, en cero. Como es probable que figure en alguna otra parte, dentro de la nueva nomenclatura del presupuesto, valdría la pena investigar para determinar si hay alguna suma disponible. Realizará las diligencias del caso para determinar lo que corresponde. Se acuerda, para ordenar la discusión, proceder a votar punto por punto. En primer término se considera lo de la Escuela de Derecho, en lo que respecta a Derecho Penal:

Que el Dr. Guillermo Padilla deje en Derecho Penal cinco horas y concurra la Jefatura de la Sección de Derecho Penal, recargada como Profesor de Medio Tiempo, así como las otras cinco horas de la materia ahora a su cargo. Además, todas las restantes obligaciones del contrato.

Las cinco horas que deja el Dr. Padilla se darán a otros profesores, pudiendo así la Escuela trabajar en forma mejor.

Se procede a votar, con el siguiente resultado:

Acogiendo la tesis propuesta por el señor Decano -indicada arriba- se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el representante estudiantil Ortiz, la Dra. Gamboa, el representante estudiantil Esquivel, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel.

Negativamente se pronuncian el Prof. Portuguez, quien votó por reforzar todas las partidas que están cortas en el seno de la Comisión de Presupuesto; el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector, quienes se inclinan por acoger el criterio de la Comisión de Presupuesto, en cuanto al caso concreto que se está resolviendo.

En consecuencia, de conformidad con el resultado de la votación, se aprueba atender a la solicitud de la Escuela de Derecho, en cuanto a Derecho Penal, en la forma propuesta por el Lic. Sotela.

Seguidamente se pasa a considerar lo relativo a Derecho Civil.

Dice el Lic. Sotela que el Lic. Pablo Casafont dicta cinco horas por semana de contratos. Estas horas están cubiertas con el profesorado de medio tiempo. A su cargo, como lo dijo antes, está la Jefatura de la Sección de Derecho Privado, que es la más grande.

La Facultad ha pensado en otro profesor como Jefe de la Sección, quedando el Lic. Casafont como profesor de medio tiempo, con sus horas lectivas. Eso se consigue con ¢150. Dice que el criterio de la Facultad ha sido el de que el Jefe de Sección es preferible que no sea profesor de tiempo. En cuanto a este aspecto tiene un criterio opuesto a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. No han funcionado bien las Secciones, sino hasta que han estado a cargo de personas dedicadas por entero a la Escuela. Ello no significa que se determine a quienes estaban antes, porque a pesar de su buena voluntad, por razones de trabajo y compromisos personales, no podían cumplir en igual forma.

Seguidamente se pone a votación la propuesta de la Facultad de Derecho, expuesta por el Decano Lic. Sotela.

Votan a favor de ella el Ing. Baudrit, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, la Dra. Gamboa, los representantes estudiantiles Ortiz y Esquivel, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el Lic. Sotela.

Negativamente se pronuncia el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Ing. Peralta, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

De conformidad con el resultado, se aprueba lo propuesto por la Facultad. Los miembros de la misma, con excepción del señor Portuguez, deja constancia de su apoyo a lo propuesto por la Comisión, o sea la creación de los dos profesorados de medio tiempo, pero sin hacerles deducción de responsabilidades propuestas a la Facultad.

Las necesidades de la Facultad de Ciencias y Letras se ponen a consideración del Consejo.

El Prof. Trejos señala que el Dr. Láscaris tiene problema en Filosofía por el aumento del número de estudiantes y por haber pasado el Lic. Gutiérrez y don Teodoro Olarte a cumplir funciones de Directores de Departamento, de acuerdo con nombramiento que para ello se les confirió.

El aumento de la población puede calcularse en un 40 o 50% y la cátedra no cuenta con suficientes profesores.

La propuesta que se ha hecho es de cuatro medios tiempos, uno de cuatro horas y 3 de ocho horas.

La Comisión ha aceptado el nombramiento de un profesor con cuatro horas y de otro de ocho horas, el cual nombraría la Facultad de entre los candidatos que tiene.

Se propone poner a votación, en primer término, esta idea de la Comisión. Se acepta con el voto favorable de todos los presentes, excepto el del Profesor Portuguez, quien mantiene el criterio negativo total en cuanto a profesores de tiempo completo dadas las condiciones presupuestarias. El Prof. Trejos solicita se considere la solicitud de otros dos profesores con ocho horas originalmente incluidos en la petición de la Facultad. Se pone a votación la concesión de esas horas, para dos profesores.

Favorablemente se pronuncian el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, los dos representantes estudiantiles, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el Dr. Fischel. Negativamente votan el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

En consecuencia, se acepta la totalidad de lo propuesto por la Facultad de Ciencias y Letras, o sea la creación de cuatro profesorados de tiempo completo para Filosofía, uno mediante el agredado de cuatro horas y tres, con ocho horas.

Explica el Prof. Trejos sobre las cuatro horas solicitadas para Sociología. Dice que las funciones a cargo del Dr. Wender son muy numerosas y, por esa circunstancia, se ha pensado en que deje cuatro horas a su cargo. Esas horas se pueden cubrir con el sobrante de las lecciones que deja el Prof. Gil Chaverri.

Propone, de acuerdo con esto, el nombramiento de un nuevo profesor para estas cuatro horas tomando la cantidad necesaria del sobrante de horas indicado. Ese profesor puede ser uno de los ya nombrados, que en vez de un grupo atiende dos.

A favor de la solicitud se pronuncian el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, los dos representantes estudiantiles, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el Dr. Fischel. En contra votan el Prof. Portuguez, el Ing. Baudrit, el Prof. Monge, el Lic. González y el señor Rector. La Dra. Gamboa se abstiene.

De conformidad con la votación, se resuelve en forma afirmativa lo propuesto por la Facultad.

De conformidad con lo resuelto aquí hoy, se dispone de la suma de ¢20.000 economía producida por el programa de atención al plan vial, cuyo costo fue indicado como menor a la suma de ¢170.000 calculada originalmente.

A esa suma deben rebajársele los aumentos aprobados en esta sesión, que llegan a ¢17.257.50. El saldo que da es de ¢2.742.50. Agregando a esto último las cuatro horas que sobran en Ciencias y Letras, de conformidad con el arreglo acordado, da un total de ¢5.342.50, cantidad ésta que se destina para el aumento de la partida Extensión Cultural.

Se aprueban los restantes renglones en la forma que propone la Comisión de Presupuesto.

Si de la observación hecha por el Lic. González se llega a comprobar que hay alguna partida aprovechable, se deja autorizada a la Comisión de Presupuesto para reforzar aquellos renglones generales del presupuesto que se encuentren cortos.

Comunicar: Comisión, Contaduría, Facultades.

ARTICULO 58. Consulta el Prof. Trejos lo siguiente: el curso de Portuguez no se inició sino hasta el 1° de abril, porque el cupo mínimo para empezar las lecciones fijado en diez alumnos, no se había completado. Se inició con 17 alumnos. Consulta si el sueldo del profesor deberá girarse a partir de la fecha de iniciación del curso, o también se le debe girar marzo.

Se acuerda que como el nombramiento se hizo a partir de marzo, el sueldo deberá girarse desde entonces, pues no existe de parte del profesor, responsabilidad alguna en cuanto al atraso en la iniciación del curso.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 59. Dice el señor Rector que en el Periódico Universitario, cuyo número fue distribuido en la Institución, aparecen las resoluciones tomadas por el Consejo Universitario. En general todas parecen interesantes, aunque no realizables en su totalidad. Oportunamente serán consideradas por este Consejo. Rueda a los señores decanos estudiar las recomendaciones.

ARTICULO 60. Salen del salón de sesiones el Ing. Peralta y el Prof. Caamaño (11:30 horas).

Se da lectura a comunicación de la Academia de Bellas Artes, adjunto a la cual se remite el resultado de la discusión para integrar la terna para profesor titular de la Cátedra de Canto.

Dice así:

“...Artículo único.- Se lee el oficio del Consejo Universitario, en el cual se transcribe el arbitrio de ese organismo, en el sentido de que debe ser incluida la Profesora doña Jeannette de Gurdían en la terna de Canto -Profesor Propietario, dieciocho horas- por no poderse juzgar, a priori, “una situación no resuelta”. De conformidad con ese pronunciamiento, intégrase así la terna respectiva: Primero. Román Jeneliukstis. No obstante no haberse presentado al concurso, se encabeza la terna con su nombre, en virtud de los atestados que presenta, de conciertos de indiscutible calidad y, asimismo, por las excelentes referencias de él los señores Profesores, inclusive la propia señorita Bonilla, quien es su alumna. Quienes lo conocen hablan de su

prestancia como artista, de sus atributos como Profesor y, finalmente, de los admirables frutos que de su docencia derivan los alumnos particulares que le siguen. Segundo.- Profesora Carmen Durías o Pérez Durías. Se consigna su nombre en el segundo puesto por los motivos que se expusieron en oficio anterior, y con la observación de que, de conformidad con la cláusula medular de su oferta, la Universidad deberá pagarle no solo los gastos de traslado, sino también TRESCIENTOS O CUATROCIENTOS DÓLARES de emolumento. Tercero. Profesora Jeannette de Gurdían. Va su nombre en el tercer puesto, no obstante haber sido, en época anterior, miembro del Personal Docente, por la condición inadmisibles de ofrecer sus lecciones para el lapso comprendido, como ya antes se dijera, entre las ocho y las trece horas de cada día”.

Se procede a examinar los atestados que se acompañan, los cuales, después de analizarlos los miembros del Consejo, no se consideran suficientes como para determinar el nombramiento de Profesor Titular de la Cátedra correspondiente.

En consecuencia se declara desierto el concurso, por esa causa, y se nombra como Encargado de Cátedra por el resto del año al señor Román Joneliukstis.

Comunicar: Academia, Conservatorio, Depto. de Administración Financiera, Personal, D.B.O.

ARTICULO 61. El Ing. Baudrit informa que se puso en contacto con los personeros del Consejo Nacional de Producción, de acuerdo a lo encargado por el Consejo Universitario.

Se designó, por parte de esa Institución, al Ing. Muñoz, para que sostuviera conversaciones acerca de la posibilidad de colaboración en el campo de la investigación agrícola.

Trabajarán ahora en la preparación de un memorándum, con los puntos básicos para esa colaboración, a fin de someterlo a la consideración tanto del Consejo Universitario como de la Junta Directiva del Consejo de Producción.

ARTICULO 62. El señor Rector informa con agrado como el buen nombre de la Universidad y de sus Facultades, está facilitando la obtención de ayuda para sus propósitos de investigación agrícola por medio de la Escuela de Agronomía.

En primer lugar la Universidad de Florida, que es la más importante en el sur de los Estados Unidos en cuanto a estudios de agricultura, está por terminar un contrato de asistencia técnica con el Ministerio de Agricultura. Ellos no quieren reanudar ese contrato, con el Ministerio de Agricultura, sino con la Universidad.

Pidieron, por esa razón, el envío de planes concretos, los cuales se mandarían. Lo interesante es que el asunto ha sido de iniciativa de ellos, no de la Institución.

En segundo lugar está el ofrecimiento del Consejo Nacional de Producción. También el Dr. Alle, Director del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, está muy interesado en la construcción de un edificio científico en los terrenos de la Ciudad Universitaria.

Por último la Asamblea, es posible, destine una parte del crédito del Plan de Fomento Económico, para investigaciones agrícolas. La Comisión de Economía y Hacienda de la Asamblea, a solicitud de sus integrantes, visitó la Granja Agrícola Experimental San Fernando, donde pudo apreciar los trabajos que se están llevando a cabo. De conformidad con esto, tienen en mente financiar cinco años de programas con un millón de colones.

ARTICULO 63. El Lic. Rogelio Sotela presenta el proyecto de contrato entre el Banco Anglo y la Universidad de Costa Rica, sobre el pago de la suma de diferencia que se le adeuda a la Municipalidad de San José, con motivo de las medidas de los terrenos que le fueron vendidos por la Universidad al Banco, para el caso de que esta corporación haga el correspondiente reclamo.

Se incluye como Anexo N° 2.

ARTICULO 64. El Lic. Rogelio Sotela se refiere a lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de Biblioteca. En la Escuela de Derecho se necesita una colección de códigos para uso constante de los profesores que lo requieren para consulta. Pero hay problemas para conseguirlos.

El señor Rector dice que los libros pueden facilitarse mediante firma responsable de la Facultad y tenerlos allá para su uso, todo de acuerdo con el Reglamento respectivo.

Ese es el procedimiento que se sigue.

ARTICULO 65. El Lic. Sotela dice que la Biblioteca no tiene al día la colección de Leyes y sentencias. Está hasta el año 1940. Se acuerda dirigirse al Departamento sobre ese punto.

ARTICULO 66. La Dra. Gamboa solicita que el señor Rector dirija una carta al Dr. Arturo Romero, comunicándole su nombramiento como Profesor Honorario de la Escuela.

El señor Rector dice que esa comunicación corresponde hacerla a la Facultad. Además, en este caso, muy complacido se dirigiría al Dr. Romero, por quien tiene alta estima. Pero sentaría un precedente de suscribir comunicación por lo resuelto en una Facultad y, si en este caso simpatiza con el nombramiento, mañana cualquier otra Facultad, de pleno derecho, puede nombrar a personas que no son de su agrado como profesores honorarios y quedaría obligado, por el precedente, a suscribir las correspondientes notas.

ARTICULO 67. La Dra. Gamboa solicita se mejore el sueldo del Profesor de taller, a fin de colocarlo en idénticas condiciones al correspondiente a profesor de práctica (¢1.500) y poder requerir dedicación del Profesor a la Institución.

El Prof. Hernán Rodríguez Quesada, quien tenía a su cargo esa cátedra, ganaba ¢1.300 con quinquenios por medio tiempo, pero, en realidad, dedicaba mayor tiempo a la Escuela que lo que estaba obligado a hacer. De manera que para lograr los servicios de una persona capacitada, es necesario ofrecer mejor salario.

Las partidas necesarias de que se podría disponer para el aumento propuesto, se pueden tomar de sobrantes que quedan a la Facultad de Educación.

Esos sobrantes son el saldo del salario calculado por el resto del año al Prof. Hernán Rodríguez. El correspondiente a aguinaldo. Diez sueldos de dos lecciones de evaluación. Aguinaldo para Evaluación. Saldo de medio sueldo del mes de abril del Prof. de Taller, y saldo de lo que va a pagarse por la primera quincena de abril al Encargado de Cátedra.

El asunto es urgente y se complica más porque este año entra, como parte del taller, el servicio a los cursos de Educación Secundaria.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto, y de la Comisión de Personal, pues el Prof. Monge Alfaro considera necesario hacer una valoración de personal para determinar el salario correspondiente.

ARTICULO 68. El Lic. Jiménez Castro solicita que se reglamente la presentación de asuntos a la ronda, de manera que solamente aquellos de mucha urgencia y que puedan resolver con los datos que se poseen, sean sometidos en esta forma por los señores Decanos.

El problema que se presenta es el de que se someten asuntos delicados, sin ningún conocimiento anterior que permita ver con claridad lo propuesto a una hora muy avanzada de la sesión en que no es posible resolver con calma y estudio.

Se acoge la idea propuesta por el Lic. Jiménez.

ARTICULO 69. El Lic. González dice que el candidato para la evaluación de Farmacia dice que podrá venir al país en los meses de julio y agosto de este año, época correspondiente a vacaciones en los Estados Unidos, de donde es originario.

Es un cierto inconveniente que venga en el tiempo de vacaciones de medio curso, pero cree que no es necesario su funcionamiento para la evaluación.

Se acuerda que el Lic. González se dirija al organismo encargado de tramitar la venida del evaluador, agradeciendo la colaboración indicada, dentro del plazo señalado de junio y agosto, la fecha más apropiada para la visita y solicitando se diga que colaboración económica debe aportar la Universidad, haciendo ver que solo podrá ayudar con muy poco, por sus problemas de carácter económico.

A las 13:20 horas se levanta la sesión.

Anexo N°1

Ciudad Universitaria
6 de abril de 1959.-

Señor
Licenciado Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.D.

Distinguido señor Rector:

Nos permitimos poner en su conocimiento un informe sobre el Reglamento de Becas, siguiendo las líneas del proyecto que conoció el Consejo Universitario en la sesión N° 968, artículo 35, y las líneas y criterios que en tal oportunidad emitió.

Artículo 1. Se integra una Comisión de Becas compuesta por el Secretario General quien será el coordinador, y dos Decanos, uno del área de Letras y otro de la de Ciencias. Sus miembros durarán en funciones un año, pudiendo ser reelectos.

Artículo 2. La Comisión de Becas tendrá el carácter de organismo asesor del Consejo Universitario, encargado de preparar la presentación de las solicitudes, clasificarlas y hacer las recomendaciones que juzgue pertinentes.

Artículo 3. Todo ofrecimiento de Becas, sea para profesores, personal administrativo o estudiantes de la Universidad hecho a las diversas Facultades y Departamentos de la Institución, deberá remitirse a la comisión de Becas para su conocimiento y resolución conforme a las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 4.

Las Facultades o Departamentos deberán presentar, a más tardar el 15 de agosto de cada año, a la Comisión las solicitudes que juzgue convenientes para mejorar la preparación de su personal. Con base en los datos recogidos, la Comisión llevará un inventario de becas -sean estas ofrecidas o buscadas por la Institución; y al tiempo, elaborará un proyecto de plan de necesidades y prioridades relacionadas con el mejoramiento del personal, que enviará al Consejo Universitario para su conocimiento y resolución definitiva.

Artículo 5. La Comisión enviará al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de setiembre, un informe relativo a las solicitudes de becas y cálculos de las mismas, de manera que sean sometidas a estudio de la Comisión de Presupuesto para cumplir

con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 5) del Estatuto Orgánico en cuanto a la oportunidad en que esas solicitudes deben presentarse. El Consejo Universitario, no obstante, podrá tramitar y conceder becas, fuera de esos términos, en casos excepcionales a su juicio.

Artículo 6.-

La Universidad y la beca la hayan obtenido por intervención personal, su petición deberá ser estudiada por la Comisión con el propósito de enviar el respectivo informe al Consejo Universitario.

Artículo 7. La Comisión de Becas queda facultada para solicitar a los diversos organismos nacionales e internacionales la concesión de becas para uso y servicio de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 8. El Consejo Universitario previo informe de la Comisión de Becas podrá otorgar becas directamente, por decisión propia, o bien a solicitud de las Facultades o Departamentos. También podrá ofrecer públicamente las becas, señalando en esos casos mediante una especial reglamentación las condiciones en que podrán ser adjudicadas.

Artículo 9. La Comisión de Becas deberá remitir a las Facultades o Departamentos que puedan tener interés, un informe de las becas ofrecidas.

Artículo 10. Cuando una beca sea ofrecida a un profesor o funcionario de la Universidad, la Comisión podrá, además, sugerirle al Consejo Universitario se le otorgue al agraciado una ayuda económica mensual tomando en cuenta sus personales necesidades y el costo de vida del país en donde realizará estudios. Para dar la mencionada ayuda se tomará en cuenta, además, de las condiciones del candidato la importancia que de acuerdo con el plan de prioridades tengan los estudios considerados por la beca, y el agraciado deberá firmar con la Universidad un contrato en el cual se compromete a servirle a la Institución.

Artículo 11. Corresponde al señor Rector de la Universidad concretar con las entidades Internacionales que ofrecen becas las ofertas que hagan.

Artículo 12: Al adjudicarse una beca, el interesado deberá manifestar su aceptación dentro del plazo que la Comisión fije, pudiendo cancelarse sino cumple con este requisito o si no procede a firmar el contrato respectivo dentro del plazo señalado.

Artículo 13: La adjudicación de una beca supone, necesariamente, en caso de aceptarse la obligación para el becario de servir a la Universidad de Costa Rica, si

ésta así lo requiere, por un tiempo mínimo de dos años a partir de su regreso, sujeto al sueldo que el escalafón universitario señale.

Artículo 14. Cuando el becario, por falta de interés en los estudios, comportamiento inadecuado, y otras faltas pueda llegar a fracasar en sus estudios o a dañar la reputación de Costa Rica o su Universidad, la Comisión previo acuerdo que habrá de consultar con el Consejo Universitario, podrá dirigirse al organismo pertinente solicitando la cancelación de la beca.

Artículo 15. Es obligación de todo becario informar periódicamente, cada tres meses, por lo menos, al Decano o al Jefe del Departamento respectivo sobre el progreso de sus estudios, copia de ese informe deberá remitirla al Rector y otra a la Comisión de Becas.

Artículo 16. El becario que no cumpla con sus compromisos, sea por que abandone sus estudios o no asista al llamado de la Universidad a servir como empleado suyo, incurrirá en la obligación de devolver, junto con los intereses al tipo de ley, la suma que la Institución hubiere invertido en su beca; y asimismo, a pagar, a manera de cláusula penal, una cantidad que se fijará en el Contrato respectivo. También podrá el Consejo Universitario, caso de que la cláusula penal hubiera que hacerla efectiva, conceder un plazo para el pago de acuerdo con las condiciones personales del deudor.

Sin otro particular, nos suscribimos del señor Rector muy atentos y seguros servidores,

LA SOMISION

Rogelio Sotela M.,
Carlos Monge Alfaro.

Anexo #2

Los suscritos: Gilbert Laporte Soto, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, y Rodrigo Facio Brenes, Abogado, ambos mayores, casados una vez, de este vecindario; el primero como Gerente del BANCO ANGLO COSTARRICENSE, de esta plaza, y el segundo como Rector de la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA; ambos ejercitando esas representaciones con facultades de apoderados generalísimos; HACEMOS CONSTAR: 1.) Que según aparece de la escritura otorgada ante los Notarios Rafael Carrillo Echeverría y Rogelio Sotela Montagné a las diez horas del diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete, la Universidad vendió al Banco la finca inscrita en el Registro de Propiedad de San José, tomo mil veintinueve, folio tres-cientos cuarenta y cuatro, número setenta y cinco mil quinientos veintitrés, asientos dos y tres, por el precio de dos millones quinientos mil trescientos ochenta y cuatro colones, noventa céntimos -totalmente pagado a esta fecha-, garantizando la Universidad una medida de mil novecientos ochenta y siete metros, ochenta y dos decímetros y nueve centímetros cuadrados, con la advertencia de que cualquier diferencia con la medida real del inmueble, de más o de menos, sería reconocida por una o otra parte a razón de ochocientos setenta y nueve colones, once centésimos por vara cuadrada.- 2) Que en carta de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, el Banco pidió a la Universidad la

devolución de la suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho colones, noventa céntimos, correspondiente a una diferencia de menos en la medida del inmueble de cincuenta y nueve varas y sesenta y cinco centímetros de vara cuadrada, según medida practicada conjuntamente por los Ingenieros Eddy Álvarez y Hernán Gutiérrez, que fueron designados al efecto por la Universidad y el Banco, respectivamente.- 3) Que la Universidad, en carta dirigida al Banco el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, indica que el Consejo Universitario conoció del asunto en sesión número novecientos sesenta y ocho, artículo once, celebrada el diez de dicho mes, y tomando en cuenta que la Municipalidad de San José, al señalar al Banco la nueva línea de construcción en la avenida, lo hizo un poco más hacia el Norte del lindero que indicaba el plano del inmueble vendido por la Universidad al Banco, por lo que éste ocupará una faja municipal de dieciocho metros, veintisiete decímetros y seis centímetros cuadrados, acordó proponer al Banco que de la cantidad que le adeuda la Universidad por diferencia de medida, rebaje el valor de la expresada faja municipal al mismo precio de ochocientos setenta y nueve colones, once céntimos por vara cuadrada, siendo entendido que en el supuesto de que el Banco llegare a tener dificultades en el futuro, relacionadas con la mencionada faja de terreno, la Universidad cancelaría la suma correspondiente a su valor.- 4) Que habiendo aceptado el Banco la

propuesta del Consejo Universitario, ambas partes convienen en lo siguiente: a) La Universidad paga en este acto al Banco la suma de veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y siete colones, diez céntimos por concepto de valor parcial de la diferencia de medida expresada, y se reserva la suma de veintidós mil novecientos ochenta y un colones, ochenta céntimos que corresponde al valor de la faja municipal de dieciocho metros, veintisiete decímetros y seis centímetros cuadrados calculado como antes se dijo.- b) La Universidad pagará BANCO ANGLO COSTARRICENSE
Gerente

a la Municipalidad cualquier suma que el Banco fuere obligado a cubrir, por sentencia firme por dicha faja de terreno.- c) En el supuesto de que se estableciera alguna acción contra el Banco para el cobro de esa faja de tierra, la Universidad asumirá la atención gastos y resultado de la misma.

Firmamos en la ciudad de San José a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Rector

Autentico:

Lic. Rafael Carrillo Echeverría.

SOLICITUDES DE PROFESORES POR CONTRATO
Y OTRAS NECESIDADES DE PERSONAL ADMVO.

| SOLICITUDES | | | | RECOMENDACIONES | | |
|----------------------------|--------------------------|---------------|-----------|----------------------|-----------------------|-----------|
| Facultades o Departamentos | aumento en horas | costo mensual | Anual | aumento en horas | mensual | anual |
| SERVICIO SOCIAL | Oficial I° 1 hora | 112.50 | 1.462.50 | Oficial I° 1 hora | 112.50 | 1.462.50 |
| REGISTRO | Personal Extraordinario | | 900.00 | Restitución Personal | Extraordinario | 900.00 |
| <hr/> | | | | | | |
| <u>CIENCIAS Y LETRAS</u> | Filosofía | | | | | |
| Ligia Herrera | 8 horas semanales | 528.00 | | | | |
| Luis Barahona | 8 horas semanales | 528.00 | | | | |
| Guillermo Malavassi | <u>8 horas semanales</u> | <u>480.00</u> | | | | |
| | 24 horas | 1536.00 | 16.640.00 | 8 horas | 528.00 | 5.720.00 |
| Víctor Brenes | 4 horas | 240.00 | 2.600.00 | 4 horas | 240.00 | 2.600.00 |
| | | | 19.240.00 | 12 horas | | 8.320.00 |
| Eduardo Zumbado | 11 horas Química | 660.00 | 7.150.00 | 11 horas Química | 660.00 | 7.150.00 |
| Ernesto Wender | 4 horas Sociología | 240.00 | 2.600.00 | No se recomienda | ----- | ----- |
| TOTAL CIENCIAS Y LETRAS | 43 horas | 2676.00 | 28.990.00 | 23 horas | 1428.00 | 15.470.00 |
| <hr/> | | | | | | |
| <u>ESCUELA DE DERECHO</u> | | | | | | |
| Pablo Casafont | Derecho Civil | | | | | |
| | Devenga | 495.00 | | | | |
| | Solicitan | <u>885.00</u> | 885.00 | 9.587.50 | Ajuste a medio tiempo | 885.00 |
| | ½ tiempo | 1380.00 | | | | |
| Guillermo Padilla | Derecho Penal | | | | | |
| | 5 horas | 495.00 | 495.00 | | | |
| | solicitan | <u>885.00</u> | 885.00 | 9.587.50 | Devenga | 840.00 |

| | | | |
|---------|---------|--------|-----------|
| Saldo ½ | 540.00 | 540.00 | 5.850.00 |
| T. | | | |
| | 1380.00 | | 15.437.50 |

| | | | | | | |
|------------------|-----------------|----------------|-----------|-----------------|---------|-----------|
| <u>AGRONOMIA</u> | Entomología | | | | | |
| | Agrícola | | | | | |
| Alvaro Wille | Tiempo completo | 1800.00 | 11.700.00 | Tiempo completo | 1800.00 | 11.700.00 |
| <u>EDUCACIÓN</u> | Metodología de | | | | | |
| | Las Ciencias | | | | | |
| | devenga | 330.00 | | | | |
| | Solicitan TC | <u>2190.00</u> | 23.725.00 | Ajuste a Tiempo | | |
| | | 2520.00 | | completo | 2190.00 | 23.725.00 |
| | | | 85.952.50 | | | 68.695.00 |

SUMAS FALTANTES DE PARTIDAS GENERALES
Y DISTRIBUCIÓN DEL SUPERÁVIT

| Girado en 1958 de Partidas Generales | Girado en 1958 | Presupuesto 1959 | diferencia Faltante | Proposiciones de la Comisión de Presupuesto | | |
|---|-------------------|---------------------|------------------------|--|-----------|-----------|
| | | | | primera | Segunda | tercera |
| Anuncios en Periódicos | 20.855.95 | 10.000.00 | 10.855.95 | 10.000.00 | 5.000.00 | 10.000.00 |
| Mantenimiento y Reparaciones | 182.000.00 | 75.000.00 | 107.000.00 | 105.000.00 | 85.000.00 | 90.000.00 |
| Prestaciones Legales | 29.128.90 | 15.000.00 | 14.128.90 | 5.000.00 | 5.000.00 | 5.000.00 |
| Seguro Contra Accidentes | 13.732.97 | 11.000.00 | 2.732.97 | - | - | --- |
| Papelería y Útiles Escritorio | 66.439.95 | 50.000.00 | 16.439.95 | 25.984.71 | 15.032.21 | 20.373.06 |
| Luz y Teléfonos | 47.934.65 | 40.000.00 | 7.934.65 | 8.000.00 | 8.000.00 | 8.000.00 |
| Materiales Estación Experimental | 12.841.90 | 8.000.00 | 4.841.90 | 5.000.00 | 5.000.00 | 5.000.00 |
| Maquinaria y Equipo (Estación Exp.) | 14.738.00 | 15.000.00 | - | ---- | ---- | ---- |
| Materiales Departam. Publicaciones | 74.429.31 | 70.380.00 | 4.049.31 | ---- | ---- | ---- |
| Equipo Departam. Publicaciones | 10.363.05 | 10.000.00 | 363.05 | ---- | ---- | ---- |
| Uniformes Porteros y guardas | 12.424.00 | 12.000.00 | 424.00 | ---- | ---- | ---- |
| Zonas Verdes | 54.828.00 | 43.748.00 | 11.080.00 | 7.000.00 | 5.000.00 | 5.000.00 |
| Seguros contra incendios | 3.619.07 | 2.387.00 | 1.232.07 | ---- | ---- | ---- |
| Mobiliario | 208.824.62 | 67.120.00 | 141.704.62 | 91.000.00 | 71.000.00 | 71.000.00 |
| Equipos de Oficina | 131.645.73 | 34.500.00 | 97.145.73 | 45.000.00 | 35.000.00 | 35.000.00 |
| Licencias al Personal | 63.201.65 | 54.000.00 | 9.201.65 | 9.000.00 | 9.000.00 | 9.000.00 |
| Imprevistos | 9.964.00 | ---- | 9.964.00 | 3.000.00 | 2.000.00 | 2.000.00 |
| Honorarios Profesionales | 16.491.95 | 15.000.00 | 1.491.95 | 1.000.00 | ---- | ---- |
| Equipo de Laboratorios | 173.061.45 | 62.500.00 | 110.561.45 | 40.000.00 | 35.000.00 | 35.000.00 |
| Consultas Técnicas | 28.294.05 | 15.000.00 | 13.294.05 | ---- | ---- | ---- |

| | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Extensión Cultural | 19.041.80 | 10.000.00 | 9.041.80 | 10.000.00 | 10.000.00 | 10.000.00 |
| Material Didáctico CAJAS CHICAS | 42.614.95 | 32.323.15 | 10.291.80 | 5.000.00 | 5.000.00 | 5.000.00 |
| Reactivos y Vidriería CAJAS CHICAS | 75.198.47 | 50.000.00 | 25.198.47 | 17.000.00 | 13.000.00 | 16.000.00 |
| Libros para la Biblioteca | 62.451.65 | 40.000.00 | 22.451.65 | ----- | ----- | ----- |
| Publicaciones, EDICIONES UNIVERSITAR. | 109.885.85 |)))0000000 | 109.885.85 | 65.000.00 | 58.000.00 | 58.000.00 |
| Atención a Visitantes Extranjeros | 12.950.75 | 5.000.00 | 7.950.75 | 4.000.00 | 4.000.00 | 4.000.00 |
| Empaste de Libros | 10.935.00 | 6.500.00 | 4.435.00 | 3.000.00 | 3.000.00 | 3.000.00 |
| Becas para estudios en el exterior | 50.154.85 | 36.500.00 | 13.654.85 | ----- | ----- | ----- |
| Dietas Exámenes | 55.000.00 | 30.000.00 | 25.000.00 | 25.000.00 | 25.000.00 | 25.000.00 |
| Auxilio Económico a Estudiantes | 12.489.15 | 10.000.00 | 2.489.15 | ----- | ----- | ----- |
| Medicinas para Alumnos | 4.106.80 | 3.700.00 | 406.80 | ----- | ----- | ----- |
| Equipo para Educación Física | 11.649.25 | 5.000.00 | 6.649.25 | ----- | ----- | ----- |
| Radio Universitaria, mantenimiento | 28.829.67 | 8.000.00 | 20.829.67 | 5.000.00 | 5.000.00 | 5.000.00 |
| Subvención Escuela Enfermería | 12.000.00 | 000000000 | 12.000.00 | ----- | ----- | ----- |
| | | | | 834.469.24 | 488.984.71 | 403.032.21 |
| | | | | | | 421.373.06 |

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 31, folio 01, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.